IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T13325-001-00** **NO. CONTRATO** **AA-50-GYR-050GYR003-T-133-2025** **ADJUDICACIÓN DIRECTA** **ABT25049** **NO. INTERNO**

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDAS 1, 2, 3. 4, 5, 7, 12)**, CON CARÁCTER **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA **DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**, Y POR LA OTRA, **BIODIST, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ISRAEL GOYTIA SIL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante**, **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [redacted] y de acuerdo al poder que le fue le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2** fracción **III Bis**, **84 Penúltimo Párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.2**, **4.24.6**, **5.3.15**, **5.3.20**, **5.4.12**, **5.4.13**, **5.5.1.1**, **5.5.3**, **5.5.3.5**, **5.5.5.8**, **5.5.8**, **5.5.8.1**, **5.6.1**, **5.6.2**, **5.6.3** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.3**, **4.3.1**, **4.3.1.1.1**, **4.3.3.1.2**, **4.3.4.1.1**, **4.3.5.1.1**, **4.3.7.1.3** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, suscribe el presente instrumento los **Directores de las Unidades Medicas**, designados como **Administradores** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **I** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.6**, **4.13**, **4.31**, **5.3.8**, **5.4.10**, **5.5.5.5**, **5.5.5.6**, **5.5.5.7**, **5.5.10** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.6**, **4.2.6.1**, **4.2.6.1.1**, **4.2.6.1.3**, **5.3.8** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral **7.1** del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [redacted] designado como **Área Contratante** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **II** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.7**, **4.14**, **4.17**, **4.24**, **4.24.1**, **4.24.2**, **4.25**, **4.30.1**, **4.39**, **4.39.2**, **5.3.12**, **5.4.1**, **5.4.3.4**, **5.5.6**, **5.5.7** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.1.1.1**, **4.1.1.4**, **4.2.1.1.9**, **4.2.1.1.11** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Dr. Francisco Javier López Parra, Coordinador Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel**, con R.F.C. [redacted] fue designado como **Área Requirente** para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

I.6 De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **III** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.8**, **4.15**, **4.25**, **4.26**, **4.28.4**, **4.39**, **4.39.1** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.1.1.6**, **4.2.2.1.16** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Dr. Francisco Javier López Parra, Coordinador Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel**, con R.F.C. [redacted] fue designado como **Área Técnica** para realizar el estudio de factibilidad que se requiera para determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. AA-50-GYR-050GYR003-T-133-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 33, 35 Fracción III, 36, 39 Fracción I, 53, 54 Fracción III, 68, 69 fracción II, 79** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público **"LAASSP"** y su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha **01 de julio del 2025**, el Titular de la **Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** emitió **Dictamen de Excepción a la Licitación Pública** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno).**

Con fecha **10 de julio del 2025**, en **Sesión** Extraordinaria Numero Cuarta el **Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios emitió** acuerdo número **025/2025**, del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno).**

I.8 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. **0000058232-2025**, con fecha de emisión del **01 de julio del 2025**, No. de Cuenta **51251019**, emitido por la Encargada de la **Oficina de Planeación y Control**.

I.9 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social**.

I.10 Tiene establecido su domicilio en **Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Publica No. **62,840**, del **06 de Enero de 1992** otorgada ante la fe del **Lic. Othón Pérez Fernández del Castillo**, Notario Público No. **63**, de **Ciudad de México**, denominada **Biodist, S.A. de C.V.,** cuyo objeto social es **compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de reactivos químicos y biológicos, materiales de curación, material de limpieza, instrumentación y ropa de hospital, todo lo relativo a productos auxiliares para la salud, productos farmacéuticos**, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de **Ciudad de México** con el folio mercantil No. **159217** de fecha **13 de Agosto del 2018.**

El **C. Israel Goytia Sil**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública No. **1,804**, del **24 de Febrero del 2022** otorgada ante la fe del **Lic. Daniel González Campos**, Notario Público No. **119**, de **Quinta Roo**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BAC920106U98**

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.

II.5 Tiene establecido su domicilio en **Calle 13 de Septiembre, No. 4, Planta Baja, Col. Tacubaya, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11870**, mismo que señala para fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus **Términos y Condiciones**, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Bajo el Esquema de Inventario Cero, que Incluya Dotación de Instrumental y Equipo Compatible con los Implantes, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Instrumental y Equipo, Asistencia Técnica para Entrega de Instrumental y Equipo Compatible, Capacitación Técnica al Personal Operativo y con Entrega en las Unidades Médicas Usuarias, para el Ejercicio 2025 (Partidas 1, 2, 3. 4, 5, 7, 12)**, en los **Términos y Condiciones** establecidos en la **Adjudicación Directa Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. AA-50-GYR-050GYR003-T-133-2025**, de este contrato y su **Anexo Técnico, Anexo 1 (Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Dictamen de Excepción a la Licitación Pública, Acuerdo del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios,Propuesta Económica del Proveedor, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Publico), Anexo 2 (Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT), Anexo 3 (Oficio de Designación de Administrador del Contrato), Anexo 4 (Modelo de la Póliza de Fianza)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los **bienes** objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$2,585,137.03 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Siete Pesos 03/100 M.N] incluido** el I.V.A., y un monto maximo de **$6,462,842.56 (Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos 56/100 M.N.) incluido** el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Bajo el Esquema de Inventario Cero, que Incluya Dotación de Instrumental y Equipo Compatible con los Implantes, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Instrumental y Equipo, Asistencia Técnica para Entrega de Instrumental y Equipo Compatible, Capacitación Técnica al Personal Operativo y con Entrega en las Unidades Médicas Usuarias, para el Ejercicio 2025 (Partidas 1, 2, 3. 4, 5, 7, 12)**

), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** **no otorgará anticipo** a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los **bienes** efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte)** días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **bienes** entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones.**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los **bienes**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los **bienes** entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73**, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los **bienes**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** los cuales forma parte presente contrato.

La entrega de los **bienes** se realizará en los domicilios señalados en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los **bienes** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo señalados en los **Términos y Condiciones** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **10 de Julio** al **31 de Agosto del 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los **bienes**, de conformidad con el artículo **74** de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de **bienes**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **91**, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar al inicio del suministro de los **bienes**, una garantía por la calidad de los mismos, dentro de los **12 meses**, la cual se constituirá a través de una **fianza**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos **77** y **78** de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para el suministro de los **bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía de anticipo** de los bienes contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I **"LAASSP"**, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social,** por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el **I.V.A.**

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los **10 días** naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los **10 (diez días)** naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo **91**, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros **diez días** naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos de los **bienes** entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos **75**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **96**, párrafo segundo de su Reglamento.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **12 meses**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los **bienes** entregados, siempre y cuando **"EL INSTITUTO"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los **bienes** entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los **bienes** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de **bienes** de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de **bienes** objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como **Administradores** del presente contrato a los **Directores de las Unidades Medicas**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Los **bienes** se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los **bienes**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los **bienes** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará **deducciones** al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1%**, o lo señalado en los **Términos y Condiciones**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los **bienes**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y**

Condiciones parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **1%**, por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El **Administrador** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los **bienes** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA TERCERA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los **bienes**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los **bienes** adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los **bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** contrate una **póliza de responsabilidad civil**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los **bienes** objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los **bienes**, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso

exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con **30 (treinta)** días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los **bienes** suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los **bienes**, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el **suministro** objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los **bienes** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco)** días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de **15 (quince)** días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los **bienes**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los **bienes** aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos** del artículo **74** de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73**, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar

sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo **81**, fracción **IV**, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109**, **110,111** y **112** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **126** al **136** de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de **bienes** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Mexicali**, **Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el **31 de julio del 2025**.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

POR:
"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. [redacted]
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. [redacted]
LIC. CARLOS HONORIO GUEVARA YÉPEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS	R.F.C. [redacted]
DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	DIRECTOR DEL H.G.R. NO.1	R.F.C. [redacted]
DR. ALLAN GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR	DIRECTOR DEL H.G.S.Z. NO.6	R.F.C. [redacted]
DR. GUSTAVO GALICIA RAMIREZ	DIRECTOR DEL H.G.Z.M.F. NO.8	R.F.C. [redacted]
DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	DIRECTORA DEL H.G.S.Z. NO.12	R.F.C. [redacted]
DR. VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA	DIRECTOR DEL H.G.R. NO.20	R.F.C. [redacted]
DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA	DIRECTOR DEL H.G.Z. NO.30	R.F.C. [redacted]
DRA. DRA. MARIA GUADALUPE PACHECO LEÓN	DIRECTORA DEL H.G.P.M.F. NO.31	R.F.C [redacted]
DR. CLEMENTE MARTINEZ RUIZ	DIRECTOR DE LA U.M.F. NO.36	R.F.C [redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
BIODIST, S. A. DE C.V.	BAC-920106-U98

**

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Contrato: 050GYR003T13325-001-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: CLEMENTE MARTINEZ RUIZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 01/08/2025 13:49

Certificado:

[redacted]

Firma:

jDipa/Ofk23wYfabB8rjvGuAIL1X1mFebyPCmDyK+9qrdCJZ3+K8LocIY7gXffE/efO0E0n9FEYYft5OaSNHUyjK+u/hCxOUg5zLItJBaZ/9e6nZoxuwJ25wQ5wFgVFS9H6sGXTsRyevQSKtW2XXyePY4TtqUY2D
ORx8R6AoUvJTB7mF5qkbJYo1tExdJFPey6wociIrk+/dWL1YXMXy3/QKUyuv4YT83g7V5mbD1T1f4BZXYdO0sD2CFrg+ul57pIgPYWZ2ba6HQpMUSkV3+Gy8I4Mic/SPDdOlpJUKaxkn3sGCfCdWwXKyKvL2w0yl
3hZELVqnGwocj0kyqyGZuA==

Firmante: ALLAN GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 01/08/2025 14:02

Certificado:

[redacted]

Firma:

YfkwE8ryzHl+fMvGBaIhcWRKBOy7k5FbS5tZwDT/QnOQTkPjKrDzXAX3xtRN9u3mwP7N+l/Ikj9c84YOsTEMS88ZgkVJRVq59HLXLnQY4ozhNs8EhB3YUL2jvybFkSId4fwAxZb+5Ueht5jDb4PUrOWLFFjXs4Qn
CHadv/fYCw8xiWIY9LV3k6IxAmKpKUhDXKCG8kgm6lqp/dY3L4rWRjWqZ0cfW9pbfZGsPYe14ORcxHoiWAHPAvNZclUkktA14nCnwmfKQPusQx7eXUcU7ZyFpe6bE5P8I+tE8CoHg6WpEDZjp5YVPMrIVWjmePNM
5eZ4YlH0yqhc+BKHonW4BQ==

Firmante: VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 01/08/2025 14:06

Certificado:

[redacted]

Firma:

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

F+2nmU5IjNqrQvQaHb5Q4kPX4r0Wl7tyG2jcBFdGpRXdv2/gogwXYKK9b80izwtdoWqlkc0kvzsj+bEzTM6EBPdB8Nkh4WGaxKN/j44kSj33hgI95CuYBswuO5ywhcPsvO5vm/u4x+gMxALqYNJ32GhDUGl/6/N4jHNmJj91bA/cDHkiI+lFeGmJZFaWkJdjFH7gCmwSSspFiRcS3T8KuYxXuSchDUXrmm0Vfx5HHbxWo3dHOgd9OKBaN2TqJ6/hH5pmKuhaz1dM2p1IVaCwaz72DY3KLli+2kzdIdGsbefsBZOiWBYi0iwPrlf3EW8hFsmanr5aetQN3IXkTYMR/w==

Firmante: MARIA GUADALUPE PACHECO LEON
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 01/08/2025 14:16

Firma:

UTk+SW7hqI7BUn+6MNp1tH9FMsrJCMGfrP46KvyB3pzEczFCD/6FBhSLM32JVi6gG1y+OzyN+DBxz0+n7OU7ymhAgXP6BgvwvbOtzSVF7I5Ka8XZnug75JcLXtGJJHyf7Jix/KSp62rFivQxAjce5dKN8DIFjnFe2F5KsBOliRN9/SnFYDOqzVBHpWN844naOBpBdShs69VNyuIBrcW+wd9UeuFm+fgSKaW0hI62VHfOoq6YQ9pzRs/U/dMs3QLa3YhKwl9bqTggDNta17rcVnk7HQYmxoc8nqqV7pI4eNOw44/EYH9jUxEO8r06K9O9eaPKjB7PdeCorvw+mXaQyw==

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 01/08/2025 15:11

Firma:

ceqs/ATVDZ5Djh06/egTm6IbShMMG/TmNqDIHaK1K1Js1zvEEWbmdpycSF6HoCWF3fkHdMt+44H/XrLxHyxQeA5WrpPmDDB0J4GZjhV4V1I52KDHHtzKnL3GUPDRvwPSxaHZXT/af8af/MbwxYmN6kAq6W2vqM964z6YwbtvxfHVfUWcuuDuz9tpsDW1JL4s7jnjyS/HqpQOMNGZfZn1Rq5ct517o+zXwPpIh1skqtmNLsn1K2XS9VR6jwB8bP95MhTys1lGqGhjPgxfEQQLPwXzCSdZJGHXPWv/91L07eqHNakMfOdiTqtFaWOxNNOh27ShWH71g+t1ZXZpXzgtOA==

Firmante: FERNANDA CASTRO CUEVAS
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 01/08/2025 15:19

Firma:

JBm6gaG6+Nr6i8vNJlgY7o4zms6AwWPRKnA9KT8HFkC4QZ7AqZALjTHOsuejiQEqa20vNPSvGcvsoyNKxieG5yJh+PccqDZZd/SJcHxMKxpHCZDwuatKBgkNh0lOMA6VONU1v5bAN/UQ02LnzfYqbiPPml7alCKk87qwOBCPuffcqQcmSXy+T6kCsFP8IHOQfx3SwBY+j20rMICe0hSX4WXck9KQnIzP3xLw6u4kEUIC2ODx0qHQavrp+4bBuF2L6k5lipFkb8+PhNUgCAdFyMSOpY9E5UOoOW/3w8WytTzgt2P64Qk2pUVWOmaCcKia2ms23PuiFtckd44p1Tw1tg==

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Contrato: 050GYR003T13325-001-00

Firmante: ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 01/08/2025 15:38
Certificado:

[redacted]

Firma:

cGjZUak3d3cMQMrJT72OLyWLXisi0MrzFktw5r3WNprf14t3dPAg9uKLZby2oBkttsBqYdgoi/S6FzdCUj/xDfif7+96UHj73I1gDofbuX49f3WD+yEsEU3vY9lOpK8NaIiJgkMUK3iTDS7USc8qtx6/ToQ4lGmP
8mwcwf2JlWFMN4jsLhWICzs4T7rRbC9paSFb8JqQQsac2y0disoudwh9VeeIWd/6q5AC0uCqu8iwODyjtG8AUEwH7vEk9gCOTKgkO0ZLOgtIIRxZ6zI/9plMnKWBXdu8Oy9lzr01ho9Bw6yCTEX5hGiw9gjmr7Qa
IesMZt79bB+ye3BpZDy3yA==

Firmante: GUSTAVO GALICIA RAMIREZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 01/08/2025 16:03
Certificado:

[redacted]

Firma:

r3yRjHphZWueI47OQBA6G52DAwqLtv9Kp7bdGyzyU4eHTwp4R9o798k8hgVi3mI1IKS7gI/N035KNlakxz/4An7J7dxYnBfNtcaN+X+cbXdWTUq2jBLAav06KpnEnJTVlYx92r8nOsDxVzsbY7aE3YAVcHGmDVIZ
1JYuNVpiMQyz8IWU/GJNbj+AhufUacxhidB764zUF6tX816nA6Yq70v5PmSvLfMmSYyMrXyXc4f9xmINwMVQxbBmMWyQ4xz32qoogIgRM7AXk7Ci5FhVFxg2jXrkiA8J9/C3+qJgjEDtZ2TAGm8FKYn2O36Y12Iz
yYkFrPRY3QGJeJ5SlI7brw==

Firmante: LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 01/08/2025 17:09
Certificado:

[redacted]

Firma:

hDkufxcmbLDUDudCvVE53d1Tchgb0dIAA9bLA4c6+0LCShajb7E5GaKYPmpP8zRpre8zJIfgoZ5ri/g7snuEdG8Dn+RQh0iRWOtE3SJvsAjilmpITdD6wswmqMJQKLRkg4MBZsSC9h5YCsNFh3041cKG5SWnV1Dt
nJnKl9rpDsMAuEyodbdH/NskVieBJ1rvN1b6Ml5l1wce5y39tkCVylBcAUH8AIehAERJkpPzc8avC/j9QAUTE12mCrmkX/lNtlDIeEGwBmsotrKB2YRpJ5ScUOaZN57chs60ykZ8w5zsOiPgxfZEGt6OkHJHCBrs
ZAZ1EmSAvakWTbZrWUF5+Q==

Firmante: CARLOS HONORIO GUEVARA YEPEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 04/08/2025 11:50

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Certificado:

[redacted]

Firma:

BO9SQ5ncSrVaPc7hCQyxJKVQwq4SzwQsbd95QGkJB7TkXAfKd477xjhER+G6G1dARfINusxbyrkEgTvYwL6CrXG4Hb8gyeraZggOF+z1XdUuAo/dSjrzvW0e27K/2C4smneOebf1vc0zipMv/ci3WItc2ORdeQpr
bJXcNoHuBYjZydzF/nZCVBoMX3zHqtTQzuPZx8a4Ziu1Obesv3kkdn/lu6ibJyHSi0Pii91dFd+MwXVHsVrPWDwbQWW9hGOlHiANYd4F2UqDidXD3MiqmX/RnbjVjtAJ7UWrYdWRdnwbS87rVIof2UjafMi5u9eZ
Yu5KS99WNH0XTUq56IAASg==

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 04/08/2025 15:17

Certificado:

[redacted]

Firma:

qgN7Un76amJJe47T6uCm0eg5MHF9/c8hIhcbaj7vR/g5t79LJHXjLonMI2YpixVlNftUZ8hvAIl4FKz2Yynia/LDpgFFiydDoh+JsMUVSEMeldW7w7sMCH1wTjLI9cL1f7AOjyqkJGb4YmOAfxsZUSsRRmAMMCqz
1zQOfn2n4JH5AQnB4dvTAUztxaACEqjKxWgNcmVyU+yZMcbit9XsNCbZrfJYXUKZR2rVOHzEDdokaT646s2NofoJm2Sxud4wNdyirQ01AtYSEtFTa73okq7hQ5BUSUqohA9qBTp7sg/fJp/vEU86vHjhIFUbJxnr
e+sJz1kmunGdaFqo3a1fRQ==

Firmante: BIODIST SA DE CV
RFC: BAC920106U98

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 06/08/2025 11:52

Certificado:

[redacted]

Firma:

DtBIxLq6qkN/feskA+pga1o8UGW270s3OC4RT/F6odwUPmKPG5z2Qc2rXPhYC1yPVMNpLgOgZTe1OVkCh3X72n+tcQMmzaU/xL+m0Rdoj+mZlmb8x3UOGoQcU/Xp/+ypEcF9yAd+iWW6Vd3Qjh40R9I2rC9sEDW0
AT5H2EPkEtWK7x3KQekwxrPiBsIQwXSEfVJYVeHBU3YxATXmsfU4zE7JAI61mHaJtrnPjA2B6NW4rk+wKF3/lTN6fZiebDM1saxW9wwl5IJf45TXr3+P7n3dgLzDa9o7L74Az/hOFyNTbV2EE4xsw5mGHs49/1by
uT64Kteae6/W4D3ZKDFrKg==

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias, para el ejercicio 2025" Deberá incluir por sistema los implantes y componentes endoprotésicos relacionados en el anexo técnico, así como el instrumental específico para su colocación y retiro. Además, deberá incluir capacitación al personal operativo.

a) **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: a partir de la autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (SubCAAS) al 31 de agosto de 2025.**

b) **PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA**

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias para el ejercicio 2025, para la realización de procedimientos quirúrgicos de osteosíntesis de fracturas, fijación de columna vertebral (cervical y toracolumbar) y remplazo protésico de articulaciones de rodillas y caderas, en unidades médicas de nuestra OOAD Reg. B.C. Deberá incluir por sistema los implantes y componentes endoprotésicos relacionados en **el anexo técnico** presente, así como el instrumental específico para su colocación y retiro. Además, deberá incluir capacitación al personal operativo.

- **Entrega:** los insumos de material de osteosíntesis y endoprótesis necesarios para los procedimientos quirúrgicos serán suministrados a cada unidad médica **con relación a la solicitud de SET que se requerirán para la programación de cirugías** por vía correo electrónico, ya sea por el jefe de servicio o el jefe de abastecimiento de la unidad médica o quien designe el administrador del contrato, bajo el esquema de inventario cero que se determinara por medio de la solicitud del especialista de trauma, **la entrega del MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE (SET) la realizara el proveedor con 72 horas de anticipación a la fecha de programación del procedimiento quirúrgico, en el área de CEYE misma que facilitará un espacio o área donde se resguardará el material para el paciente que se vaya a programar para la cirugía, tomando en cuenta la entrega anticipada para su revisión y esterilización en CEYE.** en casos de Urgencia, el proveedor deberá tener el material disponible para atender estos casos de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica contando con 12 horas a partir de la notificación vía correo electrónico, para su entrega.

  En el caso del material que no se llegue a requerir o utilizar del mismo SET, se realizará la devolución del material al asistente técnico para la contabilización y su posterior conciliación con la hoja de consumo.

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los materiales y del instrumental requerido, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en las unidades médicas solicitantes.

Deberá presentar la gama de opciones (longitudes, calibres, medidas, etc.) para cada SET de consumo, con la finalidad de que el cirujano tenga la opción específica para el paciente.

- **Capacitación técnica:** el proveedor deberá acudir a las unidades médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería. El proveedor debe de cerciorarse y asegurarse que su personal técnico cuente con los conocimientos necesarios para impartir la capacitación sobre el uso del instrumental médico. La asesoría técnica deberá ser otorgada cada vez que la unidad médica usuaria lo solicite, durante la vigencia del contrato. No se requiere la presencia del personal de asesoría dentro del área de quirófano.





- **Suministro en la unidad**: el proveedor deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcione los SET (sistemas o claves y específicos) durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos. El proveedor será el único responsable de mantener completo los sistemas (INSTRUMENTAL) para los SET, el cual podrá modificarse mensualmente de acuerdo a los consumos reales de la unidad hospitalaria.

  El proveedor deberá otorgar los sistemas (INSTRUMENTAL) necesarios para los SET solicitados sin limitación por día.

- **Capacitación**: el proveedor deberá acudir a la dirección de educación e investigación de las unidades y subdirecciones médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación al personal usuario, sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería.

- **Programa de mantenimiento del instrumental.**

El proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental:

- **El mantenimiento preventivo**: se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos e instrumental, al menos 1 vez durante la vigencia del contrato.

- **El mantenimiento correctivo:** se refiere al remplazo parcial de las partes del instrumental y/o equipo que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser remplazado por instrumental y/o equipo nuevo y original, para el sistema en específico.

- El cambio o remplazo de este instrumental y/o equipo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 horas (treinta y seis horas) a partir de la notificación a través de correo electrónico por parte del personal del instituto.

- Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

- Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y/o equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto. Una vez fenecido el término establecido el instituto enviará al almacén de enajenación de bienes de este OOAD Reg. B.C. en caso de que no haya recogido el proveedor el instrumental antes referido deslindando el instrumental sobre el mismo a este instituto, mismo que podrá requerir al proveedor al jefe del departamento de conservación y servicios generales del OOAD Reg. B.C. correspondiente.

El proveedor deberá tener siempre disponible en cada unidad médica el material de osteosíntesis y endoprótesis, instrumental, equipo y bienes de consumo necesarias para la cirugía programada y de urgencia.

El proveedor deberá proporcionar técnicos instrumentistas disponibles por localidad de acuerdo a la programación de cirugías de cada unidad médica.

Cada SET y el instrumental deberá estar en contenedor adecuado, resistente, que permita la esterilización del instrumental, en gas o vapor, así mismo el proveedor será responsable de su limpieza después de cada procedimiento quirúrgico.

Para efectos de recepción del instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado del mismo, de constancia de recepción por parte de CEYE, en el que señala el instrumental al que corresponde y las





piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien recibe, con el fin de corroborar la oportunidad de la prestación del servicio.

Para efectos de retiro de instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado del mismo, de constancia de recepción por parte del proveedor y con firma de autorización del Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatologia , en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien entrega, con el fin de corroborar la salida de instrumental.

El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica disponibles por localidad e instrumental necesario de acuerdo al procedimiento quirúrgico específico, así como de la preparación y entrega en quirófano del instrumental y materiales esterilizados previamente por parte de CEYE, conforme a la programación quirúrgica, con el fin de asistir logísticamente al personal del Instituto para los procedimientos quirúrgicos, también deberá verificar y garantizar la óptima operación de los materiales señalados en el anexo técnico, este personal No estará obligado a entrar a quirófano, en caso de entrar deberá de apegarse a las medidas de higiene del instituto y estará disponible de acuerdo al programa de cirugías o de urgencias contando con la identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada, además siempre deberán portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en la unidad médica del instituto. Estas actividades son de asistencia técnica hacia el personal del instituto y no de tipo asistencial al paciente.

Para cada procedimiento quirúrgico se elaborará hoja de consumo, en tres tantos originales (uno para facturación, uno para el expediente del paciente y uno para el jefe del servicio), conteniendo los datos e información de los insumos, de los materiales utilizados y que conforman el anexo técnico.

En caso necesario y previa solicitud del instituto el proveedor facilitará el instrumental para efectuar procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, sin cargo adicional para el Instituto.

Durante los primeros cinco días hábiles, el proveedor entregará el resumen de consumo mensual por unidad, del mes inmediato anterior al Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatologia de cada una de las unidades señaladas en el presente anexo, para conciliar los formatos de consumo (hoja de consumo) de las cirugías realizadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el presente servicio.

c) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES: LA FORMA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SERÁ POR SISTEMA BINARIO.

De acuerdo con el artículo 47.- los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la invitación para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

1.- La adquisición no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. las entregas de los bienes están referidos a estándares perfectamente definidos susceptibles de acreditarse mediante el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, por lo tanto, es susceptible de ser evaluado de manera binaria.

2.- se extienda la apertura para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa y para la participación de la proveeduría.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes

Acreditar el cumplimiento de las siguientes especificaciones del Instituto:





a) Aviso de Funcionamiento.

b) Autorización del responsable Sanitario.

c) Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave(s) propuesta(s), así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. para cada una de las claves que conformen el sistema que desee ofertar.

d) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

I. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

II. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.

III. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC).

1. Catálogo de Instrumental y Equipo Médico donde se identifique el Instrumental específico necesario de los sistemas a ofertar, incluidos en el Anexo Técnico, así como manual de descripción de la técnica quirúrgica de cada procedimiento.

2. Relación de los técnicos instrumentistas que serán los responsables de proporcionar la asistencia durante el procedimiento quirúrgico.

3. Los participantes deberán presentar escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el que manifiesten que los productos que proponen cumplen con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

4. Los participantes deberán presentar El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

5. Copia simple de los certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.





6. Copia del certificado de calidad ISO-13485 o tüv, e ISO-9001-2015 expedido por un organismo de certificación reconocido, con alcance de ortopedia, osteosíntesis y endoprótesis, toda vez que se hace constar la experiencia de la especialidad solicitada del presente evento.

7. Copia del certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. Acompañados de traducción simple al español.

8. Los certificados deberán mencionar que los productos cuentan con un desarrollo y sistema de fabricación en el país de origen, de lo contrario deberán de mencionar si el certificado es de libre venta, reventa o si los registros de CE o FDA han sido obtenidos a través del apoyo del registro de un proveedor o fabricante de otro lugar de origen.

9. Los participantes deberán acreditar que los insumos ofertados cumplen con la norma oficial mexicana NOM-241-SSA1-2021, buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.

10. El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participantes que resulte adjudicado.

11. Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

12. La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto.

13. En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

e).- Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Deberá acompañar su propuesta de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes con las siguientes características:

a) Los catálogos, folletos y/o fotografías de los insumos y el procedimiento quirúrgico deberán estar **debidamente referenciados, indicando la partida, el sistema y la clave a que corresponde el producto** ofertado en su proposición técnico – económica. (la falta de referencia en los catálogos y/o folletos será motivo de desechamiento del sistema ofertado)

b) En caso de catálogos ó folletos en inglés, deberán presentarse con traducción en idioma español los puntos referenciados.

NOTA: (En tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

f).- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Opcional para el proveedor y deberá apegarse al protocolo de actuación.

El servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del instituto, nombre, cargo y firma del personal de la empresa participante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado EN EL NUMERAL 15 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, para lo cual el servidor público





del IMSS deberá realizar la invitación con 2 días antes al personal del órgano interno de control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el instituto, contados a partir de su formalización. dicha minuta no servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.

Deberá contactar a los administradores de contrato:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
H.G.R. No. 1	AV. PASEO DEL RIO #16 ENTRE CANADÁ Y CAMPOS 3RA. ETAPA RIO TIJUANA, C.P. 22320	DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	(664) 660-9142 (664) 627-0972 (664) 627-0963
H.G.R. No. 20	BLVD. DIAZ ORDAZ Y AV. LÁZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450 TIJUANA B.C.	DR. VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA	(664) 629-6363 (664) 629-6361
H.G.Z. No. 8	AV. REFORMA # 84 FRACCIONAMIENTO. BAHÍA, CP. 22880, ENSENADA B.C.	DR. GUSTAVO GALICIA RAMIREZ	(646) 170-4507
H.G.Z. No. 30	LERDO Y CALLE F S/N C.P. 21100 MEXICALI B.C.	DR. ALEJANDRO VIZCAÍNO GARCÍA	(686) 555-5174
H.G.S.Z. No. 6	CALLE PRIMERA #500 COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C.	DR. ALLAN GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR	(665) 654-1043
H.G.S.Z. No 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	(653) 534-9977
UMAA 36	AV. TECNOLÓGICO Y CARR. MESA DE OTAY SIN DATO SIN DATO BAJA CALIFORNIA	DR. CLEMENTE MARTINEZ RUÍZ	(664) 623 8366
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.	DRA. MARIA GUADALUPE PACHECO LEON	686 200 4300

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los participantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.
N/A

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "el instituto" aplicará penas convencionales a "participante adjudicado", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio ofertado, será del 1% (uno por ciento), por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado, hasta un máximo de 10 días.

Concepto u Obligación	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del Cálculo y notificación de las penas convencionales
Cuando la prestación del servicio no se otorgue de acuerdo a lo solicitado conforme al anexo técnico	Por cada día natural a partir del inicio de vigencia al contrato	1% diario sobre el valor del servicio presentado con atraso y/o no prestado, sin IVA	Jefe de servicio en la unidad médica que solicita el servicio	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio ofertado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.





El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PARTICIPANTE ADJUDICADO" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema de Finanzas Automatizadas y Transparentes (FINAT), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontara las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PARTICIPANTE ADJUDICADO". por lo tanto "EL PARTICIPANTE ADJUDICADO" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes previamente "EL PARTICIPANTE ADJUDICADO" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

El proveedor autorizará al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".
En caso de incumplimiento por parte del el participante adjudicado o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:
FÓRMULA:
PCA - %D X NDA X VSPA
DONDE:
PCA = Pena convencional aplicable
%D = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los bienes y/o servicios.

NDA = Número de días de atraso.
VSPA = Valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al valor agregado IVA
Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.
"EL PARTICIPANTE ADJUDICADO" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PARTICIPANTE ADJUDICADO".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

Respecto del cumplimiento del contrato del servicio, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

DEDUCTIVAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público "**EL INSTITUTO**" aplicará deductivas cuando existan incumplimientos en los siguientes:

Cuando "EL PARTICIPANTE ADJUDICADO" no cumpla en tiempo y forma con la presentación de este formato, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago se procederá a la aplicación de una deductiva del 1% sobre el monto de los servicios facturados en el mes antes de impuestos.





Consecutivo	Folio	Unidad Médica	NSS	Agregado Médico	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Tipo de Evento	Procedimiento	Descripción	Fecha del Servicio	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	MÉDICO
1	XXXX	6 CARACTERES	10 CARACTERES	8 CARACTERES	XXXX	XXXXX	XXXX	OSTEO	***EJEMPLO*** 060.746.711	***EJEMPLO:*** VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD.	dd-mm-aaaa	$0000.00	$0000.00	XXXXX

El "Folio" es numeración control del participante conforme al número de procedimientos que realice.

ASIMISMO, LOS SIGUIENTES CASOS:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS	DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INSTRUMENTAL BÁSICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS SISTEMAS QUE OFERTE EN BASE A LOS ANEXOS DEL CONTRATO.	DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE APEGADA A LA DESCRIPCIÓN GENERICA LAS PIEZAS Y SISTEMAS DE ACUERDO A LA	DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
SOLICITUD DE LA UNIDAD MEDICA.			MEDICA, SIN IVA			
EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ASESORÍA TÉCNICA EN LOS SISTEMAS ESTABLECIDOS "EL INSTITUTO" ESTABLECIDA EN PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS REFERIDOS	POR CADA DÍA NATURAL A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA AL CONTRATO.	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ATENCIÓN A REPORTE DE FALLA DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO, "EL PROVEEDOR"	DEBERÁ REPARAR EL INSTRUMENTAL O EQUIPO A MÁS TARDAR 48 (CUARENTA Y OCHO HORAS) POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE POR ESCRITO ANEXO T8 (T OCHO), MISMO QUE PODRÁ NOTIFICARSE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO O ESCRITO, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNAR EL FOLIO CORRESPONDIENTE.	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	1% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUSTITUIR EL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE POR OTRO QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS.	LO DEBERÁ REPONER EN SUSTITUCIÓN DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 36 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO HAGA POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO O POR ESCRITO AL PARTICIPANTE ASIGNADO. DEL REPORTE DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	1% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA, ,SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PUNTUALIDAD DEL ASISTENTE TECNICO EN LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS,	DEBERÁ DE PRESENTARSE 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE PROGRAMACIÓN DE LA CIRUGÍA	POR CADA HORA QUE LLEGUE TARDE	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CONFORME A	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE.			LO SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, SIN IVA			
EN CASO DE NO ENTREGAR LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CON SOPORTE DOCUMENTAL	DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES AL CIERRE DEL MES	POR CADA DIA QUE EXCEDA EL NIVEL DE ENTREGA.	1% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENVIÉ A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DEL INCISO L), FORMATO DE SERVICIOS DEVENGADOS" POR CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN LAS QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.	DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE CADA MES	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POSTERIOR AL DÍA 05 HÁBIL DE CADA MES.	1% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO.	JEFE DE SERVICIO EN LA UNIDAD MÉDICA QUE SOLICITA EL SERVICIO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

Respecto del cumplimiento del contrato del servicio, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

"EL PARTICPANTE ADJUDICADO" autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PARTICPANTE ADJUDICADO" las deducciones por la prestación deficiente de los servicios; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema de Finanzas Automatizadas y Transparentes (FINAT), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

"EL PARTICPANTE ADJUDICADO" se obliga entregar al administrador del contrato un comprobante fiscal digital por internet, CFDI, a favor del instituto por el importe de la aplicación de deductivas por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes de los servicios.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

CANJE



El Instituto, por conducto de cada una de las Unidades Médicas y Hospitalarias, de acuerdo a la dotación inicial, solicitara al proveedor por medio escrito y/o electrónico, la reposición de los insumos utilizados en procedimientos quirúrgicos.

El Instituto, **por conducto de cada una de las Unidades Médicas** , podrá solicitar, el canje o devolución de los sistemas o instrumental proporcionado por el proveedor, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **3 (tres) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, **turnando copia** del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje al administrador del contrato y de igual forma comunicarán a dicho administrador del contrato la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor deberá reponer los sistemas sujetos a canje o devolución, en un plazo que **no excederá de 3 (tres) días hábiles**, contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Garantía de los bienes: El proveedor deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (Nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto mexicano del seguro social, conforme al **anexo número 9 (nueve).** en tratándose de contrato abierto, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el ***monto máximo del contrato.***

la garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del instituto, con todas las obligaciones contractuales.

no obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900** días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, el participante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:





A) el cheque debe expedirse a nombre del instituto mexicano del seguro social.

B) dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en **coordinación de abastecimiento y equipamiento (oficina de contratos)** ubicado en calzada lázaro cárdenas #3069 fraccionamiento nuevo Mexicali. C.P. 21600 Mexicali, Baja California.

C) el cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el sistema fue entregado de conformidad.

esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la ley.

Se deberá considerar en el presente numeral de esta convocatoria y en la formalización del contrato que resultará asignado lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 y 81 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como el artículo 77, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública, respecto a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales, y la aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que para esta convocatoria deberá aplicarse el criterio de divisibilidad en el que la garantía se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas de acuerdo a lo que previene el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública.

k).- Forma de Pago.-

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Para La Recepción, Glosa Y Aprobación De Documentos Presentados Para Trámite De Pago Y La Constitución, Modificación, Cancelación, Operación Y Control De Fondos Fijos. 6130-003-002.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número del presente contrato,, misma que deberá ser entregada en Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230 en Mexicali, Baja California, con un horario de lunes a viernes 8:30 horas a 14:00 horas.

"EL PROVEEDOR" cuenta con 10 días hábiles al cierre de mes para entregar su factura en original y copia, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique número del contrato mismo que deberá ser entregada previa validación por área médica que solicita, con firma de autorización del director o subdirector médico de la unidad conforme a lo siguiente:

El área usuaria tendrá un período de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción del comprobante fiscal, para su cotejo y validación. posteriormente la unidad médica entregará y enviará al "el proveedor" para continuar con el proceso de pago correspondiente, este último enviará los documentos al departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, ubicado en Calzada Cuauhtémoc no. 300, colonia aviación, C.P. 21230 en Mexicali, Baja California, con un horario de lunes a viernes 8:00 horas a 13:00 horas.

l).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al que se suministraron los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá enviar vía correo electrónico a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, coa.bc@imss.gob.mx y a los administradores de contrato conforme a los siguientes correos:





lizeth.valdez@imss.gob.mx
araceli.aviles@imss.gob.mx
victor.ortega@imss.gob.mx
allan.hernandez@imss.gob.mx
maria.pachecol@imss.gob.mx
fernanda.castro@imss.gob.mx
luis.guirado@imss.gob.mx
alejandro.vizcaino@imss.gob.mx
clemente.martinez@imss.gob.mx
gustavo.galiciar@imss.gob.mx

ARCHIVO EXCEL denominado "Formato de servicios devengados" por cada una de las Unidades Médicas en las que se prestó el servicio en el mes inmediato anterior, el cual deberá ser nombrado por ejemplo OSTEO_SERVS_DEV_ENE_2023.xls. con los siguientes campos:

Consec utivo	Folio	Unidad Médica	NSS	Agregad o Médic	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre s)	Tipo de Evento	Procedimien o	Descripción	Fecha del Servici	IMPO TE SIN IVA	IMPO TE CON IVA	MÉD CO
										EJEMPLO:				
1	XXXX	6 CARACT RES	10 CARACT RES	8 CARACT RES	XXXX	XXXXX	XXXX	OSTEO	***EJEMPLO:*** 060.746.7131	VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD.	dd-mm aaaa	$0.00	$0.00	XXX X

El "Folio" es numeración control del "EL PROVEEDOR" conforme al número de procedimientos que realice.

La facturación será de acuerdo al reporte de consumos mensual y con hoja de consumo por paciente.

Cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
El proveedor deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcione los insumos y componentes específicos durante los procedimientos quirúrgicos programados para pacientes adultos y pediátricos con 72 horas de anticipación y de urgencia dentro de las 12 horas siguientes.

El instrumental quirúrgico y equipo específico para la realización de los procedimientos deberá entregarse en las unidades médicas en área de CEYE en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados. No se recibirá instrumental no compatible e incompleto de acuerdo al manual de técnica quirúrgica en cada caso.

En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen. El Proveedor deberá tener siempre disponible en cada unidad médica el material de osteosíntesis y endoprótesis, instrumental y equipo necesario para la cirugía programada y de urgencia.

Conforme a las necesidades del instituto, resulta indispensable la compatibilidad química de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman cada sistema(s), esta compatibilidad debe de garantizar la adecuada realización de las cirugías sin riesgos para el paciente y evitar que se adquieran claves que por sus diferentes características y especificaciones técnicas no puedan ser utilizadas en los pacientes al momento de realizar una cirugía.

El instrumental deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas "ONLY EXPORT" ni "ONLY INVESTIGATION", descontinuados o por descontinuarse ó no se autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptara aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1 y 2 de la U.S. F.D.A, de la C.E y de la COFEPRIS u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.





El Proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental, de acuerdo al Artículo 79 de la LAASSP:

A) El mantenimiento preventivo: se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos.

B) El mantenimiento correctivo: se refiere al reemplazo parcial de las partes del instrumental y/o equipo que se haya dañado. No obstante si hay daño irreparable deberá ser remplazado por instrumental y/o equipo nuevo y original, para el sistema en específico.

C) El cambio o reemplazo de este instrumental se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto haga por medio de correo electrónico o por escrito al participante asignado.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del participante asignado, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.

Dr. Francisco Javier López Parra
Coordinador Auxiliar de Unidades de Segundo Nivel
Responsable de área técnica



ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

Se requiere con vigencia **a partir de la autorización del SubCAAS al 31 de agosto de 2025**, para la atención de pacientes que necesitan un implante, el cual deberá incluir: instrumental quirúrgico, implantes e insumos o consumibles con todos sus accesorios, con asistencia técnica para entrega de los SET para el procedimiento quirúrgico (El personal Técnico No estará obligado a entrar a quirófano), dando cabal cumplimiento con la normatividad requerida y de conformidad con las necesidades y especificaciones del presente anexo técnico.

Conforme a las necesidades del Instituto, resulta indispensable la compatibilidad de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman el requerimiento, esta compatibilidad debe garantizar la adecuada realización de las cirugías sin riesgos para el paciente.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias para el ejercicio 2025, para la realización de procedimientos quirúrgicos de osteosíntesis de fracturas, fijación de columna vertebral (cervical y toracolumbar) y remplazo protésico de articulaciones de rodillas y caderas, en unidades médicas de nuestra OOAD Reg. B.C. Deberá incluir por sistema los implantes y componentes endoprotésicos relacionados en **el anexo técnico** presente, así como el instrumental específico para su colocación y retiro. Además, deberá incluir capacitación al personal operativo.

- **Entrega:** los insumos de material de osteosíntesis y endoprótesis necesarios para los procedimientos quirúrgicos serán suministrados a cada unidad médica **con relación a la solicitud de SET que se requerirán para la programación de cirugías** por vía correo electrónico, ya sea por el jefe de servicio o el jefe de abastecimiento de la unidad médica o quien designe el administrador del contrato, bajo el esquema de inventario cero que se determinara por medio de la solicitud del especialista de trauma, **la entrega del MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE (SET) la realizara el proveedor con 72 horas de anticipación a la fecha de programación del procedimiento quirúrgico, en el área de CEYE misma que facilitará un espacio o área donde se resguardará el material para el paciente que se vaya a programar para la cirugía, tomando en cuenta la entrega anticipada para su revisión y esterilización en CEYE.** en casos de Urgencia, el proveedor deberá tener el material disponible



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



para atender estos casos de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica contando con 12 horas a partir de la notificación vía correo electrónico, para su entrega.

En el caso del material que no se llegue a requerir o utilizar del mismo SET, se realizará la devolución del material al asistente técnico para la contabilización y su posterior conciliación con la hoja de consumo.

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los materiales y del instrumental requerido, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en las unidades médicas solicitantes.

Deberá presentar la gama de opciones (longitudes, calibres, medidas, etc.) para cada SET de consumo, con la finalidad de que el cirujano tenga la opción específica para el paciente.

- **Capacitación técnica:** el proveedor deberá acudir a las unidades médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería. El proveedor debe de cerciorarse y asegurarse que su personal técnico cuente con los conocimientos necesarios para impartir la capacitación sobre el uso del instrumental médico. La asesoría técnica deberá ser otorgada cada vez que la unidad médica usuaria lo solicite, durante la vigencia del contrato. No se requiere la presencia del personal de asesoría dentro del área de quirófano.

- **Suministro en la unidad**: el proveedor deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcione los SET (sistemas o claves y específicos) durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos. El proveedor será el único responsable de mantener completo los sistemas (INSTRUMENTAL) para los SET, el cual podrá modificarse mensualmente de acuerdo a los consumos reales de la unidad hospitalaria.

El proveedor deberá otorgar los sistemas (INSTRUMENTAL) necesarios para los SET solicitados sin limitación por día.

- **Capacitación**: el proveedor deberá acudir a la dirección de educación e investigación de las unidades y subdirecciones médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación al personal usuario, sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería.
- **Programa de mantenimiento del instrumental.**

El proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental:

- **El mantenimiento preventivo**: se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos e instrumental, al menos 3 veces por año.
- **El mantenimiento correctivo:** se refiere al remplazo parcial de las partes del instrumental y/o equipo que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser remplazado por instrumental y/o equipo nuevo y original, para el sistema en específico.
- El cambio o remplazo de este instrumental y/o equipo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 horas (treinta y seis horas) a partir de la notificación a través de correo electrónico por parte del personal del instituto.



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



- Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.
- Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y/o equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto. Una vez fenecido el término establecido el instituto enviará al almacén de enajenación de bienes de este OOAD Reg. B.C. en caso de que no haya recogido el proveedor el instrumental antes referido deslindando el instrumental sobre el mismo a este instituto, mismo que podrá requerir al proveedor al jefe del departamento de conservación y servicios generales del OOAD Reg. B.C. correspondiente.

El proveedor deberá tener siempre disponible en cada unidad médica el material de osteosíntesis y endoprótesis, instrumental, equipo y bienes de consumo necesarias para la cirugía programada y de urgencia.

El proveedor deberá proporcionar técnicos instrumentistas disponibles por localidad de acuerdo a la programación de cirugías de cada unidad médica.
Cada SET y el instrumental deberá estar en contenedor adecuado, resistente, que permita la esterilización del instrumental, en gas o vapor, así mismo el proveedor será responsable de su limpieza después de cada procedimiento quirúrgico.

Para efectos de recepción del instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado del mismo, de constancia de recepción por parte de CEYE, en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien recibe, con el fin de corroborar la oportunidad de la prestación del servicio.

Para efectos de retiro de instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado del mismo, de constancia de recepción por parte del proveedor y con firma de autorización del Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatologia , en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien entrega, con el fin de corroborar la salida de instrumental.

El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica disponibles por localidad e instrumental necesario de acuerdo al procedimiento quirúrgico específico, así como de la preparación y entrega en quirófano del instrumental y materiales esterilizados previamente por parte de CEYE, conforme a la programación quirúrgica, con el fin de asistir logísticamente al personal del Instituto para los procedimientos quirúrgicos, también deberá verificar y garantizar la óptima operación de los materiales señalados en el anexo técnico, este personal No estará obligado a entrar a quirófano, en caso de entrar deberá de apegarse a las medidas de higiene del instituto y estará disponible de acuerdo al programa de cirugías o de urgencias contando con la identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada, además siempre deberán portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en la unidad médica del instituto. Estas actividades son de asistencia técnica hacia el personal del instituto y no de tipo asistencial al paciente.



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



Para cada procedimiento quirúrgico se elaborará hoja de consumo, en tres tantos originales (uno para facturación, uno para el expediente del paciente y uno para el jefe del servicio), conteniendo los datos e información de los insumos, de los materiales utilizados y que conforman el anexo técnico.

En caso necesario y previa solicitud del instituto el proveedor facilitará el instrumental para efectuar procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, sin cargo adicional para el Instituto.

Durante los primeros cinco días hábiles, el proveedor entregará el resumen de consumo mensual por unidad, del mes inmediato anterior al Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatología de cada una de las unidades señaladas en el presente anexo, para conciliar los formatos de consumo (hoja de consumo) de las cirugías realizadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el presente servicio.

REQUERIMIENTO DE LOS MATERIALES PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

UNIDAD	DIRECCION
H.G.R. No. 1	AV. PASEO DEL RIO #16 ENTRE CANADÁ Y CAMPOS 3RA. ETAPA RIO TIJUANA, C.P. 22320
H.G.R. No. 20	BLVD. DIAZ ORDAZ Y AV. LÁZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450 TIJUANA B.C.
H.G.Z. No. 8	AV. REFORMA # 84 FRACCIONAMIENTO. BAHÍA, CP. 22880, ENSENADA B.C.
H.G.Z. No. 30	LERDO Y CALLE F S/N C.P. 21100, MEXICALI B.C.
H.G.S.Z. No. 6	CALLE PRIMERA #500 COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C.
H.G.S.Z. No 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
UMAA 36	AV. TECNOLÓGICO Y CARR. MESA DE OTAY SIN DATO SIN DATO BAJA CALIFORNIA
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.

El Instituto celebrará con el oferente ganador contrato abierto en apego a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se deberá identificar **el importe mínimo como compromiso de contratación y el importe máximo como susceptible de contratación.**

Clasificación de las partidas.

PARTIDA	PROCEDIMIENTO
1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA
2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS
3	PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL
4	PRÓTESIS CADERA CEMENTADA
5	PRÓTESIS CADERA NO CEMENTADA
7	CLAVOS INTRAMEDULARES
10	MINIPLACAS
12	FIJADORES EXTERNOS

Clasificación de instrumental y equipo que se requiere para la colocación de cada sistema y procedimiento.



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



No.	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
1	Set para colocación de DHS y DCS
2	Set de colocación de placas DHS-A Y DCS-A
3	Set para colocación de pequeños fragmentos
4	Set para colocación de grandes fragmentos
5	Perforador neumático
6	Sierra oscilante.
7	Set de mini fragmentos.
8	Set para tornillo canulado.
9	Set para tornillo deslizante
10	Equipo de cerclaje
11	Set para colocación de prótesis de Thompson
12	Set para colocación de clavo intramedular de húmero
13	Set para colocación de clavo intramedular de fémur
14	Set para colocación de clavo intramedular de tibia
15	Set de fijadores externos para muñeca
16	Set de minifragmentos.
17	Set de colocación de clavo retrógrado
18	Set de colocación para clavo de artrodesis
19	Set de colocación de clavo condilocefálico flexible
20	Set de colocación de placas de radio distal
21	Set de colocación de placa peri protésica
22	Set de rimas
23	Set de corte sagital y reciprocante
24	Equipo de cerclaje
25	Set para colocación de Prótesis de Rodilla
26	Set para colocación de cadera cementada y no cementada
27	Set de prótasis de revisión de Cadera
28	Set para colocación de cajas para columna vertebral cervical
29	Set para colocación de placas cervicales
30	Set para colocación de tornillos transpendiculares
31	Set para colocación de espaciadores interespinosos
32	Set te pinzas kerrisson
33	Instrumental para colocación de anclas para hombro
34	Instrumental para colocación de hemiprotesis de cadera
35	Instrumental para colocación de placas bloqueadas y anatómicas
36	Set de equipo e instrumental para colocación de aneurisma

PARTIDA, SERVICIO, NO. SISTEMA, NOMBRE DEL SISTEMA, CLAVE, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD ESTIMADA POR PROCEDIMIENTO



REQUERIMIENTO MENSUAL (catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis)

Archivo Excel adjunto

CATALOGO
OSTEOSINTESIS.xlsx

En apego al artículo 79 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el Instituto requiere del siguiente instrumental y equipo para los sistemas de acuerdo a la tabla siguiente:

PARTIDA	PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	Set para colocación de prótesis de Thompson
2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS	Set para colocación de DHS y DCS
		Set de colocación de placas DHS-A Y DCS-A
		Set para colocación de pequeños fragmentos
		Set para colocación de grandes fragmentos
		Perforador neumático
		Set de mini fragmentos.
		Set para tornillo canulado.
		Set para tornillo deslizante
		Equipo de cerclaje
		Instrumental para colocación de placas bloqueadas y anatómicas
3	PROTESIS RODILLA UNIVERSAL	Sierra oscilante.
		Set de colocación de placa peri protésica
		Set de corte sagital y reciprocante
		Equipo de cerclaje
		Set para colocación de Prótesis de Rodilla
4	PROTESIS CADERA CEMENTADA	Sierra oscilante
		Set de corte sagital y reciprocante
		Set para colocación de cadera cementada y no cementada
		Instrumental para colocación de hemiprotesis de cadera
5	CADERA NO CEMENTADA	Sierra oscilante
		Set de corte sagital y reciprocante
		Set para colocación de cadera cementada y no cementada
7	CLAVOS INTRAMEDULARES	Set para colocación de clavo intramedular de húmero
		Set para colocación de clavo intramedular de fémur
		Set para colocación de clavo intramedular de tibia
		Sierra oscilante
		Set de colocación de clavo retrógrado
		Set de colocación para clavo de artrodesis



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



PARTIDA	PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
		Set de colocación de clavo condilocefálico flexible
		Set de rimas
10	MINIPLACAS	Set para colocación de pequeños fragmentos
		Set de minifragmentos.
12	FIJADORES EXTERNOS	Set de fijadores externos para muñeca

SET DE PINZAS KERRISON	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pinzas kerrisson de 2 mm de 45 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 2 mm de 45 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 2 mm de 90 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 2 mm de 90 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 4 mm de 45 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 4 mm de 45 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 4 mm de 90 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 4 mm de 90 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 6 mm de 45 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 6 mm de 45 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 6 mm de 90 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 6 mm de 90 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 8 mm de 45 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 8 mm de 45 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 8 mm de 90 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 8 mm de 90 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas de Hartman 1 recta, de largo 200 mm	1
Pinzas de Hartman 1 angulada de 45 grados derecha, de largo de 200 mm	1
Pinzas de Hartman 1 angulada de 45 grados izquierda, de largo de 200 mm	1

- En todos los casos que se incluyan medidas intermedias entre las especificadas, la selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.

LUGAR DE ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
H.G.R. No. 1	AV. PASEO DEL RIO #16 ENTRE CANADÁ Y CAMPOS 3RA. ETAPA RIO TIJUANA, C.P. 22320	DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	(664) 660-9142 (664) 627-0972 (664) 627-0963
H.G.R. No. 20	BLVD. DIAZ ORDAZ Y AV. LÁZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450 TIJUANA B.C.	DR. VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA	(664) 629-6363 (664) 629-6361
H.G.Z. No. 8	AV. REFORMA # 84 FRACCIONAMIENTO. BAHÍA, CP. 22880, ENSENADA B.C.	DR. GUSTAVO GALICIA RAMIREZ	(646) 170-4507
H.G.Z. No. 30	LERDO Y CALLE F S/N C.P. 21100, MEXICALI B.C.	DR. ALEJANDRO VIZCAINO GARCIA	(686) 555-5174
H.G.S.Z. No. 6	CALLE PRIMERA #500 COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C.	DR. ALLAN GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR	(665) 654-1043
UMAA 36	AV. TECNOLÓGICO Y CARR. MESA DE OTAY SIN DATO SIN DATO BAJA CALIFORNIA	DR. CLEMENTE MARTINEZ RUÍZ	(664) 623 8366
H.G.S.Z. No 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	(653) 534-9977
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.	MARIA GUADALUPE PACHECO LEON	686 200 4300
LUGAR DE PAGO DE FACTURAS			**TELÉFONO**
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA CUAUHTEMOC #300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.			(686) 564-7747

Se requieren muestras para la totalidad de las partidas.

Se requiere muestra del instrumental específico en su contenedor compatible con el instrumental, el contenedor especial para esterilizar en autoclave de vapor, de los implantes estériles en el cual deberá presentar una muestra que cubra los rangos mínimos y máximos (sí la presentación de fábrica y entrega así lo requiere) y no estériles en el cual deberá presentar una muestra que cubra los rangos mínimos y máximos (ejemplos: prótesis de cadera cementada: un acetábulo una cabeza femoral intercambiable de cerámica y un vástago femoral; placas una placa por sistema etc.), los no estériles, son para verificar la compatibilidad con el instrumental específico para implantarlos y los estériles para verificar cumpla con la descripción del Cuadro Básico Institucional de Osteosíntesis y Endoprótesis, y la norma oficial mexicana NOM-241-SSA1-2021, buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos y lo señalado en la farmacopea de los estados unidos mexicanos (FEUM), suplemento para dispositivos médicos, en su última edición. criterio para la clasificación de dispositivos médicos con base a su nivel de riesgo sanitario, para de acuerdo con su riesgo de uso Clase III Aquellos insumos que se introducen el organismo y permanecen en el más de treinta días (página 845) Los implantes metálicos de acero inoxidable, titanio o aleación de titanio serán evaluados específicamente para la búsqueda de lo contemplado en las clasificaciones de Defectos FEUM páginas 722 a 769.

Cabe mencionar que las muestras presentadas serán revisadas por los especialistas usuarios del servicio de cirugía trauma y ortopedia, con el fin de que realicen el dictamen técnico.

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



Las muestras deberán ser presentadas en las Oficinas de la OOAD Reg. B.C. ubicado en Calzada Cuauhtémoc número 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la revisión mediante la observación.

Se requiere que el material e instrumental que se presente como muestra en el proceso de invitación. Deberá corresponder al material e instrumental con el que vaya a dar el servicio en las Unidades Médicas, no se aceptará otras marcas u otras características no ofertadas.

Para la devolución de muestras a los participantes participantes, aplicará lo siguiente:

- Los participantes que no resultaron con adjudicación deberán de recoger sus muestras, después de los treinta días naturales posteriores a la emisión de aviso de notificación en el área donde fueron entregadas las mismas.
- los participantes que resulten con adjudicación deberán de recoger sus muestras dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión de aviso de notificación en el área donde fue entregadas las mismas. si ya transcurrido el plazo el proveedor tendrá a bien otorgar las muestras para que sean entregadas a las áreas requirentes de los hospitales descritos en esta convocatoria.

Salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, como lo establece los **Artículos 85 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 104 último Párrafo de su Reglamento**.
En caso de no recoger sus muestras dentro del tiempo estipulado, el instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de los mismos.
El proveedor deberá de identificar/referenciar cada artículo propuesto con el catálogo de claves solicitadas, (requerimiento).

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participante que resulte adjudicado.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.
N/A





c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
N/A

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.
N/A

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

Los participantes deberán acreditar que los insumos ofertados cumplen con la norma oficial mexicana NOM-241-SSA1-2021, BUENAS prácticas de fabricación de dispositivos médicos, que establece buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

N/A



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



Solicitud de Devolución de Material de Osteosíntesis

Nombre del paciente _____

Número de afiliación _____ Agregado médico _____

Procedimiento _____ Diagnostico _____

Médico tratante _____ Fecha de Solicitud _____

Servicio: _____ Cama _____ Fecha de Realización _____

No.	MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Subtotal

IVA

Total

_____ SOLICITÓ
NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA

_____ PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO QUIRÓFANO

CONSUMO MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

NOMBRE DEL PACIENTE:_____

NÚMERO AFILIACIÓN:_____AGREGADO:_____EDAD:_____CAMA:_____

OPERACIÓN:_____DIAGNOSTICO:_____

SERVICIO:_____FECHA:_____TURNO: _____

CIRUJANO: _____EEQ O ENF. INST.:_____ENF. CIRCULANTE:_____

TORNILLOS CORTICALES				**TORNILLOS ESPONJOSOS**									
3.5mm		**4.5mm**		**4.0mm**		**4.0mm**		**6.5MM**		**6.5MM**		**6.5MM**	
				R.COMPLETA		**R.CORTA**		**R=16mm**		**R=32mm**		**R.COMPLETA**	
LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT
10mm		14mm		10mm		10mm		35mm		50mm		30mm	
12mm		16mm		12mm		12mm		40mm		55mm		35mm	
14mm		18mm		14mm		14mm		45mm		60mm		40mm	
16mm		20mm		16mm		16mm		50mm		65mm		45mm	
18mm		22mm		18mm		18mm		55mm		70mm		50mm	
20mm		24mm		20mm		20mm		60mm		75mm		55mm	
22mm		26mm		22mm		22mm		65mm		80mm		60mm	
24mm		28mm		24mm		24mm		70mm		85mm		65mm	
26mm		30mm		26mm		26mm		75mm		90mm		70mm	
28mm		32mm		28mm		28mm		80mm		95mm		75mm	
30mm		34mm		30mm		30mm		85mm		100mm		80mm	
32mm		36mm		32mm		35mm		90mm		105mm		85mm	
34mm		38mm		35mm		40mm		95mm		110mm		90mm	
36mm		40mm		40mm		45mm		100mm				95mm	
38mm		42mm		45mm		50mm		105mm				100mm	
40mm		44mm		50mm				110mm				105mm	
		46mm		55mm								110mm	
		48mm		60mm									
		52mm											
		54mm											

ARANDELAS METALICAS				**PLACAS ESPECIALES**									
4.0mm	**CANT**	**6.5mm**	**CANT**	P. GOLF DER		P.GOLF IZQ		P.CONDILAR DER		P.CONDILAR IZQ.		TREBOL	
				ORIF.	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT

PLACA PARA TORNILLO 3.5mm								**PLACA PARA TORNILLO 4.5mm**					
P. 1/3 CAÑA		**P.RECTA DCP**		**P. RECONST**		**P. EN T**		**P. EN T**		**P.ANCHA**		**P. ANGOSTA**	
ORIF	**CANT**	**ORIF**	**CANT**	**ORIF**	**CANT**	**ORIF**	**CANT**	**ORIF**	**CANT**	**ORIF**	**CANT**	**ORIF**	**CANT**



2025 Año de La Mujer Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002



3		3		5		3		3		6		5	
4		4		6		4		4		7		6	
5		5		7		5		5		8		7	
6		6		8		6		6		9		8	
7		7		9		7		8		10		9	
8		8		10						12		10	
9		9		12						14		11	

C.KIRSCHNER			C.STEIMANN		
CAL	LONG	CANT	CAL	LONG	CAT
1.0mm	150mm		4.0mm	250mm	
1.2mm	150mm		4.5mm	250mm	
1.6mm	150mm		5.0mm	250mm	
2.0mm	150mm		KIRSCHNER C/ROSCA		
2.5mm	150mm		CAL	LONG	CAT
1.6MM	280mm		1.2mm	150mm	
2.5mm	280mm		1.6mm	150mm	
3.0mm	280mm				
2.0mm	300mm				

OTROS (PROTESIS CADERA/RODILLA-P DHS/DCS, ETC.):

CLAVOS CM TIBIA/FEMUR/HUMERO/TOBILLO

FEMUR			PERNOS		
DIA.	LONG	CAT	CAL	LONG	CANT

TIBIA			PERNOS		
DIA.	LONG	CAT	CAL	LONG	CANT

HUMERO			PERNOS		
DIA.	LONG	CAT	CAL	LONG	CANT

TOBILLO			PERNOS		
DIA.	LONG	CAT	CAL	LONG	CANT

CIRUJANO:		EEQ. O ENF. INSTR.:	
MATRICULA:		MATRICULA:	
FIRMA:		FIRMA:	
OBSERVACIONES:			



2025 Año de La Mujer Indígena



"Formato de procedimientos devengados"

Consecutivo	Folio	UNIDAD MEDICA	NSS	AGREGADO MEDICO	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Procedimiento	Clave	No. Sistema	Nombre sistema	Descripción	Fecha del Procedimiento	IMPORTE SIN/IVA	IMPORTE c/iva	MEDICO
1	9999	HGZ 30	99999 99999	9M1956 OR	EJEMPLO	EJEMPLO	EJEMPLO	MINIPLACAS	060.725.8837	Sistema 32	Cirugia Maxilofacial	PLACAS PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 MEDIA LUNA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	2019/12/27	4,743.49	$5,502.44	EJEMPLO

El "Folio" es numeración control del participante conforme al número de procedimientos que realice.

Dr. Francisco Javier López Parra
Coordinador Auxiliar de Unidades de Segundo Nivel
Responsable de área técnica



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230
Tel. Directo (686) 564-77-16, (686) 564-77-00, Ext. 31001 y 31002

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa** **Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T13325-001-00** **NO. CONTRATO** **AA-50-GYR-050GYR003-T-133-2025** **ADJUDICACIÓN DIRECTA** **ABT25049** **NO. INTERNO**

ANEXO 1 (UNO)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
ACUERDO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000058232 - 2025

Dependencia Solicitante:	D0002	Delegación Baja California Nor
	ABT	Consumo Bienes Abastecimiento
	02010003	Oficina Delegacional BCN

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 01/07/2025 Fecha Validación: 14/04/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 25,000,000.00	51251019	2540103	MAT. DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19,757.7	5,242.3	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 25,000,000.00
VEINTICINCO MILLONES PESOS 00/100 MN

C.P. BLANCA JULIA LOPEZ CORTES
Autorizó
ENC. OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Matrícula 99023590

$ 7'987,813.36

15 JULIO 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO	SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	SESIÓN: EXTRAORDINARIA NO. CUARTA DÍA 10 MES JULIO AÑO 2025

ASUNTO: SE SOLICITA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **ADJ-BCN-061-2025** PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA EN-TREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS PARA EL EJERCICIO 2025 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN III DE LA LAASSP.

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ACUERDO 2025
LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA EN-TREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS PARA EL EJERCICIO 2025	ME REFIERO AL OFICIO NO. **029001-200100/CAOA/0572/2025**, DONDE SE INCLUYE EL REQUERIMIENTO, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ LA COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MEDICOS EN LA CUAL REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA EN-TREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS PARA EL EJERCICIO 2025. **ANTECEDENTES:** EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ESTA OOAD, NO CUENTA CON LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL SUFICIENTE PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA POR LAS UNIDADES MÉDICAS PARA LOS DERECHOHABIENTES. EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU ARTÍCULO 1, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS CONSAGRADOS EN LEY DEL SEGURO SOCIAL, TIENE POR OBJETO ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EL SEGURO SOCIAL, QUE ES EL INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ESTABLECIDO COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD, LA ASISTENCIA MÉDICA, LA PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS PARA EL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN QUE, EN SU CASO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SERÁ GARANTIZADA POR EL ESTADO. **MOTIVACIÓN:** SE PROPONE CONTRATAR AL PROVEEDOR BIODIST S.A. DE C.V., MISMO QUE CUENTA CON CONTRATO 050GYR0030T01125-001-01 (ABT25022) (PARTIDAS 1,2,3,4,5,7 Y 12); ASIMISMO SE PROPONE AL PROVEEDOR EXSEMED S.A. DE C. V., MISMO QUE CUENTA CON CONTRATO 050GYR0030T01125-002-01 (ABT25023) (PARTIDA 10), CONTRATOS QUE DERIVAN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO LA-50-GYR-050GYR003-T-11-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025", SE CUENTA CON LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE AMBOS PROVEEDORES ACEPTANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUERIDOS Y MANTENIENDO LOS MISMOS PRECIOS DE LA LICITACIÓN. EL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO VIGENTE NO. 050GYR0030T01125-002-00 ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DEL 20% HA SIDO DEVENGADO EN SU TOTALIDAD, ASIMISMO EL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO AL CONTRATO VIGENTE NO. 050GYR0030T01125-001-00, ASÍ COMO SU AMPLIACIÓN DEL 20%, ESTÁ PRÓXIMO A DEVENGARSE EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE YA NO ES POSIBLE REALIZAR CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN VIGENCIA E IMPORTE PARA CUBRIR LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL 2025 POR LO TANTO, NO GARANTIZA PRESUPUESTALMENTE LOS INSUMOS REQUERIDOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS QUE SE REQUIEREN PARA SEGUIR ATENDIENDO A LOS PACIENTES DE LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD. LA INTENCIÓN DE DAR CONTINUIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA EN LA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, ES PARA QUE NO SE SUSPENDAN LOS PROCEDIMIENTOS, LO QUE IMPACTARÍA DIRECTAMENTE EN UN INCREMENTO DE LA ESTANCIA HOSPITALARIA, DÍAS DE INCAPACIDAD, ASÍ COMO COMPLICACIONES QUIRÚRGICAS QUE REQUERIRÍAN DE ENVÍO A 3ER. NIVEL, EVITAR QUE SE PRESENTEN QUEJAS O INCLUSO DEMANDAS QUE RESULTARÍAN PROCEDENTES DE NO CONTAR CON LA ATENCIÓN OPORTUNA Y CONTINUAR CON LA ESTRATEGIA 2-30-100, PARA ALCANZAR LA META ESTABLECIDA PARA ESTA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA. LA CAPACIDAD INSTALADA PARA QUIRÓFANO DE TRAUMA Y ORTOPEDIA DA PARA REALIZAR 217 CIRUGÍAS POR SEMANA, BAJO ESTA PRODUCTIVIDAD SE PROYECTAN, 1,736 CIRUGÍAS PARA 2 MESES, OTORGANDO PRIORIDAD A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SERVICIO DE TRAUMA Y ORTOPEDIA. DE DICTAMINARSE PROCEDENTE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, SE FORMULARÁ CONTRATO A LOS SIGUIENTES COTIZANTES: **PARA LAS PARTIDAS 1,2,3,4,5, 7 Y 12 BIODIST S.A. DE C.V.**, CON DOMICILIO EN CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDÓN I SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11870, TELÉFONO: (55) 54829910 EXT 1162 FAX: (55) 54829910, CORREO ELECTRÓNICO: LICITACIONES: LICITACIONES@BIODIST.COM; ISRAEL.GOYTIA@BIODIST.COM. **POR UN IMPORTE DE $6,462,842.56 PARA LA PARTIDA 10 EXSEMED S.A. DE C.V.**, CON DOMICILIO CALLE ANAXÁGORAS 817 COLONIA NAVARRETE DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 03020, TELÉFONO: 01 55 56877729 EXT: 5519, CORREO ELECTRÓNICO: LICITACIONES@EXSEMED.MX ; JANETLEAL@EXSEMED.MX . **POR UN IMPORTE DE $1,524,970.80** **LA VIGENCIA SERÁ:** A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (SUBCAAS) AL 31 DE AGOSTO DE 2025. **LOS CRITERIOS PARA ASIGNAR EL INSUMO SON LOS SIGUIENTES:** **EFICACIA:** EL REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA HOSPITALES A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PERMITIRÁ AL INSTITUTO EVITAR EL RIESGO DE SALUD Y GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD PARA ATENDER LA DEMANDA DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE FRACTURAS Y MICRO FRACTURAS, URGENTES Y PROGRAMADAS DE LOS HOSPITALES, INFLUYENDO EN LA EFICACIA DE LOS TRATAMIENTOS, LOS RIESGOS DE COMPLICACIONES, LOS COSTOS, EL PRONÓSTICO, LA MORTALIDAD Y ESTANCIA INTRAHOSPITALARIA DE PACIENTES HOSPITALIZADOS. EL PROVEEDOR PROPUESTO CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS-MÉDICAS, MISMO QUE FUE EVALUADO TÉCNICAMENTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO Y SEGURIDAD DEL PACIENTE. ADEMÁS DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE FORMA INMEDIATA Y EN MEJORES CONDICIONES. **HONRADEZ:** EL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE SUMA IMPORTANCIA, ES POR ELLO QUE EL INSTITUTO MANIFIESTA A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE QUE SE HAN TOMADO MEDIDAS PARA EVITAR QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE REALICEN ACTOS DE CORRUPCIÓN, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DEL IMSS, MISMO QUE SE ALINEA ENTRE OTROS INSTRUMENTOS LEGALES AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL 8 DE FEBRERO DE 2022, EL CUAL NOS APLICA EN EL IMSS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA REALIZAN SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL IMSS, DONDE SE INVITA A PARTICIPAR A LA PROVEEDURÍA CON IGUALDAD DE CONDICIONES, EN CUANTO A PLAZO DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES, LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO TIENEN COMUNICACIÓN CON LOS PROVEEDORES DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EVITANDO LA DIVULGACIÓN DE LAS COTIZACIONES ENTRE PROVEEDORES, SE RECIBEN POR IGUAL LAS COTIZACIONES PARA SU EVALUACIÓN E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ MISMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS NO ACEPTAN BENEFICIOS DE PROVEEDORES QUE PUEDAN COMPROMETER LA IMPARCIALIDAD DE LAS DECISIONES DE LA CONTRATACIÓN, SE MANTIENE UNA RELACIÓN PROFESIONAL Y OBJETIVA BASADA EN CRITERIOS CLAROS Y ESTABLECIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD, SE EVITAN POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SITUACIONES DONDE HAYA UN CONFLICTO DE INTERÉS COMO INVITAR A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO A FAMILIARES O AMIGOS, POR ELLO SE CUENTA CON CARTAS DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN ESTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.21 INCISO J) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. SE CUENTA CON **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NO. 0000058232-2025** PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA EN-TREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS DE LA CUENTA 51251019 EXPEDIDO EL 01 DE JULIO DE 2025 POR LA OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL POR UN IMPORTE TOTAL DE $25,000,000.00, QUE AMPARA EL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN POR: $7,987,813.36	025 procedente

CONTRATO ABIERTO (ARTÍCULO 47 LAASSP)SI ABASTECIMIENTO SIMULTANEO (ARTÍCULO 59 LAASSP) NO CONTRATO PLURIANUAL: NO	CUENTA PRESUPUESTAL AUTORIZADA: 51251019 PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO: SI	MONTO: $7,987,813.36 INCLUIDO EL IVA LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS CONDICIONES DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE

PRESIDENTE DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	VOCAL L.N.I. CARLOS DAVID BARRAZA HARO TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS	VOCAL DR. EUSEBIO [illegible] PARTIDA TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
VOCAL ING. ABELARDO PÉREZ DE LEÓN ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	VOCAL ING. CARLOS FERNANDO RIVERA ALVARADO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SECRETARIO TÉCNICO ING. CRISTOBAL [illegible] LÓPEZ ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Justificación de procedencia de la excepción a la Licitación Pública, consistente en el procedimiento de Adjudicación Directa previsto en el artículo 71 del reglamento de la LAASSP para la **"Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias, para el ejercicio 2025", (partidas 1,2,3,4,5,7,10 y 12) que forma parte del Oficio No. 029001-200100/CAOA/0572/2025.**

En cumplimiento al Artículo 71 del reglamento a LAASSP, se incluye al presente documento la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

I. Descripción del servicio objeto del procedimiento de contratación, con las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

III. Complemento del resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;

VI. El nombre de la persona propuesta y sus datos generales.

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y

VIII. El lugar y fecha de emisión.

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MISMO.

Descripción:

"Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica

al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias, para el ejercicio 2025", (partidas 1,2,3,4,5,7, 10 y 12), Se requiere para la atención de pacientes que necesitan material de osteosíntesis y endoprótesis, procedimientos quirúrgicos de osteosíntesis de fracturas, fijación de columna vertebral (cervical y toracolumbar) y remplazo protésico de articulaciones de rodillas y caderas, un implante, el cual deberá incluir: instrumental quirúrgico, implantes e insumos o consumibles con todos sus accesorios, y la asistencia de un Técnico durante el procedimiento quirúrgico (No se requiere la presencia del personal técnico dentro del área de quirófano), de conformidad con las necesidades y especificaciones del anexo técnico. Conforme a las necesidades del Instituto, resulta indispensable la compatibilidad de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman el requerimiento, esta compatibilidad debe garantizar la adecuada realización de las cirugías sin riesgos para el paciente.

PARTIDA	PROCEDIMIENTO
1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA
2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS
3	PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL
4	PRÓTESIS CADERA CEMENTADA
5	PRÓTESIS CADERA NO CEMENTADA
7	CLAVOS INTRAMEDULARES
10	MINIPLACAS
12	FIJADORES EXTERNOS

La descripción amplia y detallada se encuentra en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

II.- PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los plazos que se requiere contratar el servicio son a partir de la autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (SubCAAS) al 31 de agosto de 2025.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO."Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias, para el ejercicio 2025", (partidas 1,2,3,4,5,7,10 y 12), para la realización de procedimientos quirúrgicos de osteosíntesis de fracturas, fijación de columna vertebral (cervical y toracolumbar) y remplazo protésico de articulaciones de rodillas y caderas, en unidades médicas de nuestra OOAD Reg. B.C. Deberá incluir por sistema los implantes y componentes endoprotésicos relacionados en **el anexo técnico** presente, así como el instrumental específico para su colocación y retiro. Además, deberá incluir capacitación al personal operativo.

- **Sistema:** los insumos de material de osteosíntesis y endoprótesis necesarios para los procedimientos quirúrgicos serán suministrados a cada unidad médica **de acuerdo a un requerimiento inicial**, bajo el esquema de inventario cero que se determinara en base en la programación semanal establecida por cada una de las unidades médicas **de acuerdo al presente anexo**, la facturación será de acuerdo al reporte de consumos y se realizara la reposición de los insumos utilizados de parte del proveedor dentro de las 24 a 48 horas posteriores de procedimiento, la programación de los procedimientos se enviara al proveedor con 72 horas mínimo de anticipación, en casos de

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647700 Extensión 3224 www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

urgencia, el proveedor deberá tener el material disponible para atender estos casos de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica contando con 12 horas a partir de la notificación vía correo electrónico.

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los materiales y del instrumental requerido, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en las unidades médicas solicitantes.

Deberá presentar la gama de opciones (longitudes, calibres, medidas, etc.) para cada material de consumo, con la finalidad de que el cirujano tenga la opción específica para el paciente.

• **Capacitación técnica:** el proveedor deberá acudir a las unidades médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería. El proveedor debe de cerciorarse y asegurarse que su personal técnico cuente con los conocimientos necesarios para impartir la capacitación sobre el uso del instrumental médico. La asesoría técnica deberá ser otorgada cada vez que la unidad médica usuaria lo solicite, durante la vigencia del contrato. No se requiere la presencia del personal de asesoría dentro del área de quirófano.

• **Suministro en la unidad:** el proveedor deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcione los sistemas o claves y específicos durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos. El proveedor será el único responsable de mantener completo el inventario de los sistemas o claves, el cual podrá modificarse mensualmente de acuerdo a los consumos reales de la unidad hospitalaria.

Capacitación: el proveedor deberá acudir a la dirección de educación e investigación de las unidades y subdirecciones médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación al personal usuario, sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería.

• **Programa de mantenimiento del instrumental.**

El proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental:

• **El mantenimiento preventivo:** se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos e instrumental, al menos 1 vez durante la vigencia del contrato.

• **El mantenimiento correctivo:** se refiere al remplazo parcial de las partes del instrumental y/o equipo que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser remplazado por instrumental y/o equipo nuevo y original, para el sistema en específico.

• El cambio o remplazo de este instrumental y/o equipo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 horas (treinta y seis horas) a partir de la notificación a través de correo electrónico por parte del personal del instituto.

• Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

• Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y/o equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto. Una vez fenecido el término establecido el instituto enviará al almacén de enajenación de bienes de este OOAD Reg. B.C. el instrumental antes referido deslindando el instrumental sobre el mismo a este instituto, mismo que podrá requerir al proveedor al jefe del departamento de conservación y servicios generales del OOAD Reg. B.C. correspondiente.

El proveedor deberá tener siempre disponible en cada unidad médica el material de osteosíntesis y endoprótesis, instrumental, equipo y bienes de consumo necesarias para la cirugía programada y de urgencia.

El proveedor deberá proporcionar técnicos instrumentistas disponibles por localidad de acuerdo a la programación de cirugías de cada unidad médica.

Cada set de instrumental deberá estar en contenedor adecuado, resistente, que permita la esterilización del instrumental, en gas o vapor, así mismo el proveedor será responsable de su limpieza después de cada procedimiento quirúrgico.

Para efectos de retiro de instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado del mismo, de constancia de recepción por parte del proveedor y con firma de autorización del Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatología , en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien entrega, con el fin de corroborar la salida de instrumental.

El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica disponibles por localidad e instrumental necesario de acuerdo al procedimiento quirúrgico específico, así como de la preparación y entrega en quirófano del instrumental y materiales esterilizados previamente por parte de CEYE, conforme a la programación quirúrgica, con el fin de asistir logísticamente al personal del Instituto para los procedimientos quirúrgicos, también deberá verificar y garantizar la óptima operación de los materiales señalados en el anexo técnico, este personal No estará obligado a entrar a quirófano, en caso de entrar deberá de apegarse a las medidas de higiene del instituto y estará disponible de acuerdo al programa de cirugías o de urgencias contando con la identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada, además siempre deberán portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en la unidad médica del instituto. Estas actividades son de asistencia técnica hacia el personal del instituto y no de tipo asistencial al paciente.

Para cada procedimiento quirúrgico se elaborará hoja de consumo, en tres tantos originales (uno para facturación, uno para el expediente del paciente y uno para el jefe del servicio), conteniendo los datos e información de los insumos, de los materiales utilizados y que conforman el anexo técnico.

En caso necesario y previa solicitud del instituto el proveedor facilitará el instrumental para efectuar procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, sin cargo adicional para el Instituto.

Durante los primeros cinco días hábiles, el proveedor entregará el resumen de consumo mensual por unidad, del mes inmediato anterior al Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatología de cada una de las unidades señaladas en el presente anexo, para conciliar los formatos de consumo (hoja de consumo) de las cirugías realizadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el presente servicio.

Direcciones en donde se prestará el Servicio:

UNIDAD	DIRECCION
H.G.R. No. 1	AV. PASEO DEL RIO #16 ENTRE CANADÁ Y CAMPOS 3RA. ETAPA RIO TIJUANA, C.P. 22320
H.G.R. No. 20	BLVD. DIAZ ORDAZ Y AV. LÁZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450 TIJUANA B.C.
H.G.Z. No. 8	AV. REFORMA # 84 FRACCIONAMIENTO. BAHÍA, CP. 22880, ENSENADA B.C.
H.G.Z. No. 30	LERDO Y CALLE F S/N C.P. 21100, MEXICALI B.C.
H.G.S.Z. No. 6	CALLE PRIMERA #500 COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C.
H.G.S.Z. No 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
UMAA 36	AV. TECNOLÓGICO Y CARR. MESA DE OTAY SIN DATO SIN DATO BAJA CALIFORNIA
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.

Las condiciones de la prestación del servicio se encuentran establecidas en el Términos y Condiciones.

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

A efecto de llevar a cabo la contratación del servicio; conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28, 29 y 30 de su Reglamento, se adjunta resultado, al presente dictamen.

De la misma se desprende que fue integrada conforme las características del servicio requerido y con base en las fuentes de información estipuladas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que permitió determinar:

La existencia y disponibilidad del servicio con características y condiciones requeridas. La disponibilidad de proveedores y los precios prevalecientes en el mercado.

IV. -PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y RAZONES QUE LO SUSTENTAN:

El procedimiento de excepción a la licitación pública propuesto es la **adjudicación directa con fundamento al artículo 54 Fracción III de la LAASSP.**

La adjudicación directa para la **"Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias,**

para el ejercicio 2025", (partida 1,2,3,4,5,7,10 y 12), se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción III, y 54 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LAASSP" y 72 del reglamento de la citada Ley, y demás disposiciones aplicables en la materia.

MOTIVACION:

Primero.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, en esta OOAD, no cuenta con la capacidad estructural suficiente para atender la demanda de los procedimientos quirúrgicos del servicio de Ortopedia y Traumatología por las unidades médicas para los derechohabientes.

Segundo.- En cumplimiento al Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su Artículo 1, El Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos consagrados en Ley del Seguro Social, tiene por objeto organizar y administrar el Seguro Social, que es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Artículo 2, de la Ley del Seguro Social, que tiene por "finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado", siendo uno de los objetivos principales el cumplimiento del artículo antes mencionado, considerados en El Plan Nacional de Salud 2024-2030.

En ese sentido, uno de los principales objetivos del IMSS es garantizar el derecho a la salud y la asistencia médica para el bienestar individual y colectivo, por lo que con la contratación del servicio se dará continuidad a las cirugías programadas y urgentes de los pacientes, cumpliendo así su derecho a la salud y asistencia médica.

Se propone contratar al proveedor Biodist S.A. de C.V. , mismo que cuenta con contrato 050GYR0030T01125-001-01 **(ABT25022)** que deriva del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No LA-50-GYR-050GYR003-T-11-2025, para la "Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias, para el ejercicio 2025", (partida 1,2,3,4,5,7 y 12); asimismo se propone al Proveedor Exsemed S.A. de C. V., mismo que cuenta con contrato 050GYR0030T01125-002-01 **(ABT25023)** que deriva del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No LA-50-GYR-050GYR003-T-11-2025, para la "Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias, para el ejercicio 2025", (partida 10), se cuenta con la carta de aceptación de ambos proveedores aceptando los términos y condiciones requeridos y manteniendo los mismos precios de la licitación.

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647700 Extensión 3224 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-11-2025

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los contratos a los siguientes licitantes:

- **LICITANTES ADJUDICADOS:**

NO.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	BIODIST S.A. DE C.V.	1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	$150,800.00
		2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS,	$6,766,119.00
NO.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRANET)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
			PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS	
		3	PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL	$1,482,700.00
		4	PROTESIS CADERA CEMENTADA	$435,170.00
		5	CADERA NO CEMENTADA	$1,023,825.00
		7	CLAVOS INTRAMEDULARES	$2,513,594.00
		12	FIJADORES EXTERNOS	$1,600,412.00
2	EXSEMED SA DE CV	10	MINIPLACAS	$1,314,630.00

El importe máximo asignado al contrato vigente No. 050GYR0030T01125-002-00 así como la ampliación del 20% ha sido devengado en su totalidad, asimismo el importe máximo asignado al contrato vigente No. 050GYR0030T01125-001-00, así como su ampliación del 20%, está próximo a devengarse en su totalidad, por lo que ya no es posible realizar convenio de ampliación en vigencia e importe para cubrir los meses de julio y agosto del 2025 por lo tanto, no garantiza presupuestalmente los insumos requeridos de Osteosíntesis y Endoprótesis que se requieren para seguir atendiendo a los pacientes de los hospitales de este OOAD.

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647700 Extensión 3224 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

La intención de dar continuidad a los procedimientos quirúrgicos del servicio de Ortopedia y Traumatología en la Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, es para que no se suspendan los procedimientos, lo que impactaría directamente en un incremento de la estancia hospitalaria, días de incapacidad, así como complicaciones quirúrgicas que requerirían de envío a 3er. Nivel, evitar que se presenten quejas o incluso demandas que resultarían procedentes de no contar con la atención oportuna y continuar con la Estrategia 2-30-100, para alcanzar la meta establecida para esta OOAD Regional en Baja California.

La capacidad instalada para Quirófano de Trauma y Ortopedia da para realizar 217 cirugías por semana, bajo esta productividad se proyectan, 1,736 cirugías para 2 meses, otorgando prioridad a pacientes hospitalizados en el servicio de Trauma y Ortopedia.

En relación con los tres Hospitales con mayores procedimientos en trauma, HGR No.1, HGR No. 20 y el HGZ No. 30, se cuenta con pacientes que se encuentran en hospitalización:

UNIDAD	CANTIDAD DE PACIENTES HOSPITALIZADOS QUE REQUIERE PROCEDIMIENTO
HGR 1	40
HGR 20	24
HGZ 30	34
TOTAL	98

generando días de estancia hospitalaria, en espera de que se cuente con el material de osteosíntesis para poder continuar con la atención requerida de acuerdo con la complejidad del trauma. Al adjudicar las partidas: 1 hemiartroplastia de cadera, 2 agujas, brocas, clavos, machuelos, placas, tornillos y rondanas, 3 prótesis de rodilla universal, 4 prótesis cadera cementada, 5 cadera no cementada,7 clavos intramedulares, 10 miniplacas y 12 fijadores externos, se programarían los procedimientos quirúrgicos para abatir la demanda de los tres hospitales.

Se cuenta con un consumo promedio mensual por importe de 5 millones de pesos, por lo que con la asignación presupuestal considerando su ampliación del 20% la cobertura queda hasta el 31 de agosto; asimismo nos encontramos en proceso de licitación en la etapa de investigación de mercado, considerando los tiempos y privilegiando la licitación pública.

En ese sentido se solicita, su autorización para garantizar el servicio durante el periodo necesario para realizar el Procedimiento de Licitación Pública que garantice el servicio al 31 de diciembre, conforme al siguiente cronograma:

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647700 Extensión 3224 www.imss.gob.mx
2024 Felipe Carrillo PUERTO

CRONOGRAMA DE LICITACIONES 2025

ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	TIEMPO (DÍAS)
Recepción y Revisión de documentos de solicitud de Investigación de Mercado incluyendo Anexo Técnico y Términos y Condiciones	Área Contratante	3 hábiles
Elaboración de Investigación de Mercado	Área Contratante y Área Requirente	7 naturales
Solicitud de Contratación	Área Requirente	7 hábiles para revisión del área contratante
Elaboración de Proyecto de Convocatoria	Área Contratante	4 naturales
Visto Bueno del proyecto de Convocatoria	Área Requirente	2 naturales
Convocar y sesionar en SURECO	Área Contratante	3 hábiles
Publicación del Proyecto de Convocatoria	Área Contratante	10 hábiles
Envío de resumen de convocatoria al DOF	Área Contratante	7 naturales antes de su publicación
Invitación al OIC y Jurídicos	Área Contratante	3 hábiles

Calzada Cuauhtémoc No 300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel Directo (686)5647700 Extension 3224 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Publicación de Convocatoria Definitiva COMPRANET	Área Contratante	Nacional
Respuesta de preguntas para la junta de aclaraciones	Área Técnica y Contratante	2 naturales
***Junta de Aclaraciones**	Área Técnica y Contratante	7 naturales
Presentación de Propuestas	Área Contratante	16 naturales (desde convocatoria) 41 naturales (desde convocatoria) 21 naturales (desde convocatoria)
Evaluación Técnica	Área Técnica	3 hábiles
Evaluación Legal y Económica	Área Contratante	4 hábiles
Fallo	Área Contratante	20 naturales

Lo anterior motivado a que en apego al fundamento del Artículo 72, fracción III, del reglamento en el que establece los efectos de lo establecido en el artículo 54 fracción III de la Ley y deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

III. Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III, cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, **al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente** con la misma u otra dependencia o entidad previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar las mismas condiciones;

V.- MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO:

IMPORTE MINIMO APLICA IVA	IMPORTE MAXIMO APLICA IVA
$3,195,125.34	$7,987,813.36

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647700 Extensión 3224 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	IMPORTE MINIMO CON IVA	IMPORTE MAXIMO CON IVA
1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	BIODIST S.A. DE C.V.	$29,603.20	$74,008.00
2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS	BIODIST S.A. DE C.V.	$1,288,497.38	$3,221,243.44
3	PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL	BIODIST S.A. DE C.V.	$389,064.00	$972,660.00
4	PRÓTESIS CADERA CEMENTADA	BIODIST S.A. DE C.V.	$74,391.73	$185,979.32
5	CADERA NO CEMENTADA	BIODIST S.A. DE C.V.	$192,652.80	$481,632.00
7	CLAVOS INTRAMEDULARES	BIODIST S.A. DE C.V.	$464,376.77	$1,160,941.92
12	FIJADORES EXTERNOS	BIODIST S.A. DE C.V.	$146,551.15	$366,377.88
10	MINIPLACAS	EXSEMED, S.A. DE C.V.	$609,988.32	$1,524,970.80

Distribución Presupuestal por Partida y unidad:

		HGR 1		HGR 20		HGZ 30		HGZMF 8		HGSZ 6		HGSZ 12		HGP 31		UMAA 35			
PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE MINIMO CON IVA	IMPORTE MAXIMO CON IVA	IMPORTE MINIMO CON IVA	IMPORTE MAXIMO CON IVA	IMPORTE MINIMO CON IVA	IMPORTE MAXIMO CON IVA	IMPORTE MINIMO CON IVA	IMPORTE MAXIMO CON IVA	IMPORTE MINIMO CON IVA	IMPORTE MAXIMO CON IVA	IMPORTE MINIMO CON IVA	IMPORTE MAXIMO CON IVA	IMPORTE MINIMO CON IVA	IMPORTE MAXIMO CON IVA	IMPORTE MINIMO CON IVA	IMPORTE MAXIMO CON IVA	IMPORTE MINIMO CON IVA	IMPORTE MAXIMO CON IVA
1	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	$ 5,920.64	$ 14,801.60	$ 5,920.64	$ 14,801.60	$ 5,920.64	$ 14,801.60	$ 5,920.64	$ 14,801.60	$ 2,960.32	$ 7,400.80	$ 2,960.32	$ 7,400.80					$ 29,603.20	$ 74,008.00
2	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS	$ 257,699.48	$ 644,248.69	$ 257,699.48	$ 644,248.69	$257,699.48	$ 644,248.69	$ 154,619.69	$ 386,549.21	$ 128,849.74	$ 322,124.34	$ 128,849.74	$ 322,124.34		$ 161,062.17		$ 36,637.30	$ 1,288,497.38	$ 3,221,243.44
3	PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL	$ 77,812.80	$ 194,532.00	$ 77,812.80	$ 194,532.00	$ 77,812.80	$ 194,532.00	$ 77,812.80	$ 194,532.00	$ 38,906.40	$ 97,266.00	$ 38,906.40	$ 97,266.00					$ 389,064.00	$ 972,660.00
4	PRÓTESIS CADERA CEMENTADA	$ 14,878.35	$ 37,195.86	$ 14,878.35	$ 37,195.86	$ 14,878.35	$ 37,195.86	$ 14,878.35	$ 37,195.86	$ 7,439.17	$ 18,597.93	$ 7,439.17	$ 18,597.93					$ 74,391.73	$ 185,979.32
5	CADERA NO CEMENTADA	$ 38,530.56	$ 96,326.40	$ 38,530.56	$ 96,326.40	$ 38,530.56	$ 96,326.40	$ 38,530.56	$ 96,326.40	$ 19,265.28	$ 48,163.20	$ 19,265.28	$ 48,163.20					$ 192,652.80	$ 481,632.00
7	CLAVOS INTRAMEDULARES	$ 92,875.35	$ 232,188.38	$ 92,875.35	$ 232,188.38	$ 92,875.35	$ 232,188.38	$ 92,875.35	$ 232,188.38	$ 46,437.68	$ 116,094.19	$ 46,437.68	$ 116,094.19					$ 464,376.77	$ 1,160,941.92
12	FIJADORES EXTERNOS	$ 29,310.14	$ 73,275.34	$ 29,310.14	$ 73,275.34	$ 29,310.14	$ 73,275.34	$ 29,310.14	$ 73,275.34	$ 14,655.07	$ 36,637.67	$ 14,655.07	$ 36,637.67					$ 146,550.69	$ 366,376.72
10	MINIPLACAS	$ 51,044.68	$ 304,994.16	$ 51,044.68	$ 304,994.16	$ 51,044.68	$ 304,994.16	$ 51,044.68	$ 304,994.16	$ 51,044.68	$ 152,497.08	$ 51,044.68	$ 152,497.08					$ 609,988.32	$ 1,524,970.80
		$ 568,071.99	$ 1,597,562.44	$ 568,071.99	$ 1,597,562.44	$ 568,071.99	$ 1,597,562.44	$ 464,992.20	$ 1,339,862.56	$ 309,558.33	$ 798,781.22	$ 309,558.33	$ 798,781.22	$ -	$ 161,062.17	$ -	$ 36,637.30	$ 3,095,124.86	$ 7,967,612.20

FORMA DE PAGO:

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Para La Recepción, Glosa Y Aprobación De Documentos Presentados Para Trámite De Pago Y La Constitución, Modificación, Cancelación, Operación Y Control De Fondos Fijos. 6130-003-002.



Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número del presente contrato, misma que deberá ser entregada en Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230 en Mexicali, Baja California, con un horario de lunes a viernes 8:30 horas a 14:00 horas.

"El proveedor" cuenta con 10 días hábiles al cierre de mes para entregar su factura en original y copia, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique número del contrato, mismo que deberá ser entregada previa validación por área médica que solicita, con firma de autorización del administrador del contrato conforme a lo siguiente:

El área usuaria tendrá un periodo de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción del comprobante fiscal, para su cotejo y validación. posteriormente la unidad médica entregará y enviará al "el proveedor" para continuar con el proceso de pago correspondiente, este último enviará los documentos al departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, ubicado en calzada Cuauhtémoc no. 300, colonia aviación, C.P. 21230 en Mexicali, baja california, con un horario de lunes a viernes 8:30 horas a 14:00 horas.

• En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento.

• **"EL PROVEEDOR"** deberá señalar la forma de pago y el número de cuenta o en su defecto la expresión "no identificado", en el anverso de todo comprobante fiscal, como requisito indispensable para el trámite de pago, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29A del Código Fiscal de la Federación.

• El pago se realizará al proveedor mediante transferencia electrónica de fondos través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar en_____ ***(el área adquirente deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)***, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS a menos que **"el proveedor"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor" acepta que **"El instituto"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____clave _____**del banco** _____ a nombre de **"el proveedor"**.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e intrabancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "el instituto" aceptará a solicitud de "el proveedor", que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas.

VI.- PROVEEDORES PROPUESTOS:

De conformidad con la fracción VI, del Artículo 71 del Reglamento de la LAASSP, se propone contratar a los proveedores:

PARTIDAS: 1,2,3,4,5, 7 y 12

BIODIST S.A. DE C.V., con domicilio en calle 13 de septiembre no. 4, planta baja, Colonia Escandón I sección, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11870, teléfono: (55) 54829910 Ext 1162 Fax: (55) 54829910, correo electrónico: licitaciones: licitaciones@biodist.com; Israel.goytia@biodist.com.

PARTIDA:10

EXSEMED S.A. DE C.V., con domicilio Calle Anaxágoras 817 Colonia Navarrete Delegación Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03020, teléfono: 01 55 56877729 Ext: 5519, correo electrónico: licitaciones@exsemed.mx ; janetleal@exsemed.mx

VII.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

En apego al artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los criterios que resultan aplicables, para la selección del procedimiento de excepción a la licitación pública.

Eficacia: El realizar la adquisición de Osteosíntesis y Endoprótesis para Hospitales a través de una adjudicación directa, permitirá al Instituto evitar el riesgo de salud y garantizar la adecuada atención, asegurando la continuidad para atender la demanda de procedimientos quirúrgicos de fracturas y micro fracturas, urgentes y programadas de los Hospitales, influyendo en la eficacia de los tratamientos, los riesgos de complicaciones, los costos, el pronóstico, la mortalidad y estancia intrahospitalaria de pacientes Hospitalizados.

El proveedor propuesto cumple con las condiciones técnicas-médicas, mismo que fue evaluado técnicamente, garantizando la calidad del servicio y seguridad del paciente. Además de estar en posibilidad de proporcionar el servicio de forma inmediata y en mejores condiciones.

Honradez: El comportamiento ético de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones es de suma importancia, es por ello que el instituto manifiesta a través del área requirente que se han tomado medidas para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, a través de la difusión del código de conducta y de prevención de conflictos de interés de las personas servidoras publicas del IMSS, mismo que se alinea entre otros instrumentos legales al código de ética de la administración pública federal, publicado en el DOF el 8 de febrero de 2022, el cual nos aplica en el imss. los servidores públicos que intervienen en este procedimiento de adjudicación directa realizan solicitud de cotización por medio del correo electrónico del IMSS, donde se invita a participar a la proveeduría con igualdad de condiciones, en cuanto a plazo de recepción de cotizaciones, los servidores públicos no tienen comunicación con los proveedores durante el proceso de contratación, evitando la divulgación de las cotizaciones entre proveedores, se reciben por igual las cotizaciones para su evaluación e integración del expediente de contratación, así mismo los servidores públicos del IMSS no aceptan beneficios de proveedores que puedan comprometer la imparcialidad de las decisiones de la contratación, se mantiene una relación profesional y objetiva basada en criterios claros y establecidos conforme a la normatividad, se evitan por parte de los servidores públicos situaciones donde haya un conflicto de interés como invitar a participar en el procedimiento a familiares o amigos, por ello se cuenta con cartas de ausencia de conflictos de intereses de los servidores públicos que intervienen en este procedimiento, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.21 inciso j) de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social.

VIII.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Mexicali, B.C. a 1 de julio de 2025.

Quien suscribe el documento, presenta a consideración para que determine, si así lo considera; como procedente la excepción a la licitación pública para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 54 fracción III de LAASSP, en los términos descritos y por las razones y fundamentos antes expuestos.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647700 Extensión 3224 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920108-U98

DOMICILIO : 13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	FABRICANTE : DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: BAC920108-U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1161	55 54829910	licitaciones@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	00000317B3

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
1	Hemiartroplastia de Cadera	Sistema 60	Prótesis Hemiartroplastia Cadera	607.407.131	VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	11	CATALOGO 1	PAG 8	1686C92 SSA	16/08/2027	HEMOST	MÉXICO	HEMOST	$5,800.00	$63,800.00
SUB TOTAL PARTIDA 1														$5,800.00	$63,800.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	CATALOGO 2	PAG 45	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$320.00	$ 2,560.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.1703	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	70	CATALOGO 2	PAG 45	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 70.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	98	CATALOGO 2	PAG 45	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$320.00	$ 31,360.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.1322	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA: 15 MM	22	CATALOGO 2	PAG 44	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 22.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.1438	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 1.60 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA: 5 MM	34	CATALOGO 2	PAG 44	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 34.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.1445	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 200 MM ROSCA: 15 MM	26	CATALOGO 2	PAG 44	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 26.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 6 (SOS)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106-U58

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: BAC920106-U58

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1162	55 54829910	licitaciones@biodist.com // IsraelLgoytia@biodist.com	0000031783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES,

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	17	CATALOGO 5	PAG 9	0553E2008 SSA	09/08/2029	MEDARTIS AG	SUIZA	MEDARTIS	$20.00	$ 340.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.0172	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	13	CATALOGO 5	PAG 10	0553E2008 SSA	09/08/2029	MEDARTIS AG	SUIZA	MEDARTIS	$20.00	$ 260.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1766	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 4.0 MM, LONGITUD DE 110.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 85.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10	CATALOGO 3	PAG 12	0703E2024 SSA	13/03/2029	INTRAUMA	ITALIA	MEDSTENT	$20.00	$ 200.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1774	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 215.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10	CATALOGO 3	PAG 12	0703E2024 SSA	13/03/2029	INTRAUMA	ITALIA	MEDSTENT	$20.00	$ 200.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1823	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	13	CATALOGO 3	PAG 12	0703E2024 SSA	13/03/2029	INTRAUMA	ITALIA	MEDSTENT	$20.00	$ 260.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1972	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM	8	CATALOGO 3	PAG 12	0703E2024 SSA	13/03/2029	INTRAUMA	ITALIA	MEDSTENT	$20.00	$ 160.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1980	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM	8	CATALOGO 3	PAG 12	0703E2024 SSA	13/03/2029	INTRAUMA	ITALIA	MEDSTENT	$20.00	$ 160.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1998	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM	8	CATALOGO 3	PAG 12	0703E2024 SSA	13/03/2029	INTRAUMA	ITALIA	MEDSTENT	$20.00	$ 160.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106 U98

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: : BAC920106 U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1162	55 54829910	licitaciones@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	00000317B3

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES,

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 03	Clavos	060.310.7757	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	18	CATALOGO 2	PAG 65	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$20.00	$ 360.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 24	Machuelos	060.599.0019	MACHUELOCON CIERRE DENTAL, DIÁMETRO 1.5 MM A 2.0 MM	5	CATALOGO 5	PAG 101	0553E2008 SSA	09/08/2029	MEDARTIS AG	SUIZA	MEDARTIS	$20.00	$ 100.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 24	Machuelos	060.599.0017	MACHUELO CON ANCLAJE RÁPIDO. DIÁMETRO DE 2.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3	CATALOGO 3	PAG 12	0703E2024 SSA	13/03/2029	INTRAUMA	ITALIA	MEDSTENT	$20.00	$ 60.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 24	Machuelos	060.599.0093	MACHUELO CANULADO. DIÁMETRO: 3.5 MM	7	CATALOGO 3	PAG 12	0703E2024 SSA	13/03/2029	INTRAUMA	ITALIA	MEDSTENT	$20.00	$ 140.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 24	Machuelos	060.599.0100	MACHUELO CANULADO. DIÁMETRO: 7.0 MM	3	CATALOGO 3	PAG 12	0703E2024 SSA	13/03/2029	INTRAUMA	ITALIA	MEDSTENT	$20.00	$ 60.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 30	Placas	060.435.3532	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3	CATALOGO 2	PAG 33	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$3,200.00	$ 9,600.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 37	Placas	060.435.3146	TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	13	CATALOGO 2	PAG 9	1827C2017 SSA	17/06/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$10,328.00	$ 134,264.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 38	Placas	060.733.0516	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	5	CATALOGO 2	PAG 10	1827C2017 SSA	17/06/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$100.00	$ 500.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 6 (SUIS)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106-U98

DOMICILIO :	FABRICANTE :
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDÓN I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx R.F.C.: BAC920106-U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1162	55 54829910	licitaciones@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	0000031783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 38	Placas	060.722.0334	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas.	147	CATALOGO 2	PAG 14	1827C2017 SSA	17/06/2022	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$800.00	$ 117,600.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 38	Placas	060.722.0373	Tornillo telescópico autoroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7	CATALOGO 2	PAG 15	1827C2017 SSA	17/06/2022	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$200.00	$ 1,400.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	18	CATALOGO 4	PAG 28	1364C2018 SSA	PRORROGA	LOQTEQ	ALEMANIA	AAP	$2,100.00	$ 37,800.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3127	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	355	CATALOGO 4	PAG 29	1320C2015 SSA	25/05/2026	LOQTEQ	ALEMANIA	AAP	$400.00	$ 142,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	94	CATALOGO 4	PAG 29	1320C2015 SSA	25/05/2026	LOQTEQ	ALEMANIA	AAP	$200.00	$ 18,800.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3193	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	46	CATALOGO 4	PAG 28	1364C2018 SSA	PRORROGA	LOQTEQ	ALEMANIA	AAP	$8,000.00	$ 368,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NUMERO 1 (UNO)

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920706-U98

DOMICILIO :	FABRICANTE :
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR aaaaaa R/C: BAC920706-U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 5482 9990 EXT 1162	55 5482 9990	licitaciones@biodist.com ; israel.goytia@biodist.com	0000035781

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES,

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
1	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3201	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 3.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 16.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	11	CATALOGO 4	PAG 39	1364C2018 SSA	PRORROGA	LOQTEQ	ALEMANIA	AAP	$3,002.00	$ 33,022.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3205	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, CON HOLRO ROSCA LONGITUD DE 12.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	8	CATALOGO 4	PAG 39	1364C2018 SSA	PRORROGA	LOQTEQ	ALEMANIA	AAP	$3,002.00	$ 24,016.00
3	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 60	Placas	060.722.0060	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL, MINIMA INVASIÓN. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 154.0 MM A 318.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	14	CATALOGO 2	PAG 10	1823C2017 SSA	17/06/2017	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$10,300.00	$ 144,200.00
4	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 60	Placas	060.722.0070	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 154.0 MM A 318.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	16	CATALOGO 2	PAG 14	1823C2017 SSA	17/06/2017	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 16.00
5	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 60	Placas	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 16.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	102	CATALOGO 2	PAG 15	1823C2017 SSA	17/06/2017	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$800.00	$ 81,600.00
6	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 60	Placas	060.898.3235	TORNILLO DE BLOQUEO PERIPROTÉSICO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 14.0 MM Y 18.0 MM.	30	CATALOGO 2	PAG 15	1823C2017 SSA	17/06/2017	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$200.00	$ 6,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

[redacted]

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106U58

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx R.F.C.: BAC920106U58

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54819910 EXT 1161	55 54819910	licitaciones@biodist.com ifrael.goytia@biodist.com	00000378)

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 40	Placas	060 898.3743	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	41	CATALOGO 2	PAG 15	1827C2017 SSA	17/06/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$100.00	$ 4,100.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060 775.0230	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD: 50.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	CATALOGO 2	PAG 36	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 7.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060 775.0430	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD: DE 50.0 A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	CATALOGO 2	PAG 38	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1,150.00	$ 9,480.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060 775.0580	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD: DE 70.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	CATALOGO 2	PAG 36	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 7.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060 775.0594	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 12. LONGITUD: DE 80.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	CATALOGO 2	PAG 36	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 3.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO TÉCNICO

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106-U58

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 6, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: BAC920106-U58

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 56829990 EXT 1062	55 56829990	licitaciones@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	0000030781

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
1	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.7337	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 80 O 90 O 100 O 120 GRADOS PARA OSTEOTOMIA EN NIÑOS, CON 3 ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. DESPLAZAMIENTO: DE 8.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE LA HOJA: DE 35.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	CATALOGO 2	PAG 36	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 3.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.5130	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	CATALOGO 2	PAG 36	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 3.00
3	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.5148	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 12. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	3	CATALOGO 2	PAG 36	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 3.00
4	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.9431	ANGULADAS PLACA ANGULADA A 190 GRADOS NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	CATALOGO 2	PAG 36	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 1.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 6 (SATS)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920108-U58

DOMICILIO : 13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	FABRICANTE : DISTRIBUIDOR xxxxxx R.F.C.: BAC920108-U58

TELEFONO	FAX	CORALO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1162	55 54829910	licitaciones@biodist.com // hrazelgaytia@biodist.com	0000031783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES,

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.9462	ANGULADAS PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	CATALOGO 2	PAG 36	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 4.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.9504	ANGULADAS PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	CATALOGO 2	PAG 36	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 4.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.1428	CONDILEAS PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	CATALOGO 2	PAG 35	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 10.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.1485	EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	9	CATALOGO 2	PAG 34	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1,530.00	$ 13,770.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.1543	SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACION PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	13	CATALOGO 2	PAG 34	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1,530.00	$ 19,890.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC930106-U98

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR [illegible] RFC: BAC930106-U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 5482 9900 EXT 1403	55 5482 9910	licitaciones@biodist.com jfarrel.goytia@biodist.com	0000137183

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	IMPORTE TOTAL
1	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.2723	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	21	CATALOGO 2	PAG 34	1636C2022 SSA	16/12/2022	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1,530.00	$32,130.00
1	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.2988	PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	26	CATALOGO 2	PAG 34	1636C2022 SSA	16/12/2022	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$700.00	$18,200.00
1	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.9934	EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	CATALOGO 2	PAG 35	1636C2022 SSA	16/12/2022	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$700.00	$7,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.1210	EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 3.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ANGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	CATALOGO 2	PAG 34	1636C2022 SSA	16/12/2022	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$700.00	$4,200.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1230	PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: 3 Y 6. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	CATALOGO 2	PAG 34	1636C2022 SSA	16/12/2022	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$300.00	$1,500.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 5 (5.1.5)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106-U58

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: : BAC920106-U58

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1162	55 54829910	licitaciones@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	0000031783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES,

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1442	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	CATALOGO 2	PAG 33	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1,530.00	$ 24,480.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1741	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	65	CATALOGO 2	PAG 33	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$600.00	$ 39,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1873	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	18	CATALOGO 2	PAG 33	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 18.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1933	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	CATALOGO 2	PAG 33	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$500.00	$ 5,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.2061	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	14	CATALOGO 2	PAG 33	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$800.00	$ 11,200.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC921006-U58

DOMICILIO:	FABRICANTE:
15 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: BAC921006-U58

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 56829910 EXT 1062	55 56829910	licitaciones@biodist.com / israel.reyna@biodist.com	0000031783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Atornillos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	000.775.7751	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	18	CATALOGO 2	PAG 37	163623033 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$ 1,148.00	$ 20,664.00
2	PLACA DE RADIO DISTAL ANTERIOR BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL ANTERIOR ANATÓMICA DE 2.7 MM CON BLOQUEO DE ÁNGULO VARIABLE DE 3-7 ORIFICIOS. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	11	CATALOGO 4	PAG 28	13646C3018 SSA	PRORROGA	AGOMED	ALEMANIA	AGOMED	$ 6,500.00	$ 71,500.00
2	PLACA DE RADIO DISTAL ANTERIOR BLOQUEADA LARGA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL ANTERIOR ANATÓMICA DE 2.7 MM CON BLOQUEO DE ÁNGULO VARIABLE DE 7-12 ORIFICIOS. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	17	CATALOGO 4	PAG 28	13646C3018 SSA	PRORROGA	AGOMED	ALEMANIA	AGOMED	$ 2,500.00	$ 42,500.00
2	PLACA ANATÓMICA DE TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA DISTAL DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. CON SISTEMA DE BLOQUEO CONICO,LONGITUD DE 140 MM A 300 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	CATALOGO 2	PAG 9	18136C2017 SSA	17/06/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$ 1.00	$ 20.00
2	PLACA ANATÓMICA DE TIBIA PROXIMAL MEDIAL BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13.CON SISTEMA DE BLOQUEO CONICO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	14	CATALOGO 2	PAG 9	18136C2017 SSA	17/06/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$ 10,328.00	$ 144,592.00
2	PLACA ANATÓMICA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. CON SISTEMA DE BLOQUEO CONICO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	21	CATALOGO 2	PAG 9	18136C2017 SSA	17/06/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$ 10,328.00	$ 216,888.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106-U58

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDÓN I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: BAC920106-U58

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829010 EXT 1162	55 54829010	licitaciones1@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	0000031783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	PLACA ANATÓMICA DE FÉMUR DISTAL BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL LATERAL DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. CON SISTEMA DE BLOQUEDO CONICO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	CATALOGO 2	PAG 10	1827C2017 SSA	17/06/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$ 1.00	$ 20.00
1	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE ALEACIÓN DE TITANIO, SISTEMA 3.5 MM AGUJEROS 4 A 12. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	16	CATALOGO 2	PAG 33	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$ 1,000.00	$ 16,000.00
2	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE ALEACIÓN DE TITANIO, SISTEMA 3.5 MM AGUJEROS 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	13	CATALOGO 2	PAG 37	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$ 500.00	$ 6,500.00
2	PLACA DCP BLOQUEADA ANGOSTA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA RECTA DE ALEACIÓN DE TITANIO, SISTEMA 3.5 MM AGUJEROS 4 A 12. CON OPCIÓN DE PERNADO (BLOQUEO). INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	11	CATALOGO 2	PAG 10	1827C2017 SSA	17/06/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$ 500.00	$ 5,500.00
2	PLACA DCP BLOQUEADA ANCHA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA RECTA DE ALEACIÓN DE TITANIO, SISTEMA 4.5 MM AGUJEROS 4 A 12. CON OPCIÓN DE PERNADO (BLOQUEO). INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	18	CATALOGO 2	PAG 10	1827C2017 SSA	17/06/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$ 500.00	$ 9,000.00
2	PLACA ANATÓMICA PROXIMAL DE HÚMERO BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA PROXIMAL DE HÚMERO ANATÓMICA BLOQUEADA	11	CATALOGO 2	PAG 8	1827C2017 SSA	17/06/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$ 11,476.00	$ 126,236.00
2	PLACAS ANATOMICAS DE HUMERO DISTAL MEDIAL BLOQUEADAS	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACAS ANATOMICAS DE HUMERO DISTAL BLOQUEADAS	16	CATALOGO 2	PAG 9	1827C2017 SSA	17/06/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$ 10,328.00	$ 165,248.00
2	PLACAS ANATOMICAS DE HUMERO DISTAL POSTEROLATERAL BLOQUEADAS	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACAS ANATOMICAS DE HUMERO DISTAL BLOQUEADAS	12	CATALOGO 2	PAG 9	1827C2017 SSA	17/06/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$ 5,000.00	$ 60,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

(ANEXO NUMERO 1 (UNO))

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	17	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106-U58

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 6, PLANTA BAJA, COLONIA ESCARDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: BAC920106-U58

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1162	55 54829910	licitaciones@biodist.com Y israel.reyes@biodist.com	0000317783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SI APTCAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES,

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
1	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 65	Placas	060.775.7111	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	CATALOGO 2	PAG 33	1634C2022 SSA	16/12/2017	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$ 200.00	$ 2,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 65	Placas	060.775.7703	EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	17	CATALOGO 2	PAG 34	1634C2022 SSA	16/12/2017	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$300.00	$ 5,100.00
3	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 65	Placas	060.775.7184	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS. DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	CATALOGO 2	PAG 33	1634C2022 SSA	16/12/2017	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$200.00	$ 1,800.00
4	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 65	Placas	060.775.8316	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS DE COMPRESION DINÁMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR DE 6 A 8 ORIFICIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	CATALOGO 2	PAG 33	1634C2022 SSA	16/12/2017	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$200.00	$ 1,600.00
5	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 65	Placas	060.775.8506	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA, DE 2.0 MM A 3.0 MM DE MM DE ESPESOR CON ORIFICIOS EXTERNOS OBLICUOS DE 75 A 90 GRADOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	CATALOGO 2	PAG 33	1634C2022 SSA	16/12/2017	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$200.00	$ 2,000.00
6	TORNILLOS DE HERBERT	SISTEMA 65	TORNILLOS	SIN CLAVE	TORNILLERÍA CANULADA DE CABEZA ROSCADA DE 2.0 A 3.5 MM DE GROSOR MÁS SET DE COLOCACIÓN	40	CATALOGO 2	PAG 15	0835C2022 SSA	17/08/2017	AGOMED	ALEMANIA	RUT MAT	$200.00	$ 8,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO TÉCNICO

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106-U98

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC.: BAC920106-U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 5628 9990 EXT 1162	55 5628 9990	licitaciones1@biodist.com ó israel.goytia@biodist.com	00000378

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	PERNOS DE BLOQUEO PARA PLACA DCP BLOQUEADA ANCHA	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	PERNOS DE BLOQUEO 4.5MM PARA PLACA DCP ANCHA DE 16-70 MM DE LONGITUD. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	68	CATALOGO 2	PAG 14	1823C2017 SSA	17/04/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$200.00	$ 13,600.00
2	PERNOS DE BLOQUEO PARA PLACA DCP BLOQUEADA ANGOSTA	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	PERNOS DE BLOQUEO 3.5MM PARA PLACA DCP ANCHA DE 16-70 MM DE LONGITUD. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	39	CATALOGO 2	PAG 14	1823C2017 SSA	17/04/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$200.00	$ 7,800.00
2	PERNOS DE BLOQUEO PARA PLACA DE RECONSTRUCCIÓN BLOQUEADA	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	PERNOS DE BLOQUEO 3.5MM PARA PLACA DE RECONSTRUCCIÓN DE 16-70 MM DE LONGITUD. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	26	CATALOGO 2	PAG 14	1823C2017 SSA	17/04/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$200.00	$ 5,200.00
2	PERNOS DE BLOQUEO PARA PLACA PROXIMAL DE HÚMERO	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	PERNOS DE BLOQUEO 4.5MM Y 3.5MM DE 20 40 MM PARA INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	40	CATALOGO 2	PAG 14	1823C2017 SSA	17/04/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$200.00	$ 8,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 40	PLACAS	000 775 5330	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	CATALOGO 2	PAG 35	1634C2022 SSA	06/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$6,000.00	$ 72,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 40	PLACAS	000 775 6033	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	4	CATALOGO 2	PAG 35	1634C2022 SSA	06/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$200.00	$ 2,800.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO TÉCNICO ÚNICO

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106-U58

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: BAC920106-U58

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 56829900 EXT 1162	55 56829900	licitaciones@biodist.com y hrael.portillo@biodist.com	00000137831

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 66	PLACAS	060.899.0818	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 65 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	14	CATALOGO 2	PAG 63	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1,000.00	$ 14,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 66	PLACAS	060.899.1438	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	15	CATALOGO 2	PAG 63	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1,148.00	$ 17,220.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 67	Rondanas	060.798.0026	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	20	CATALOGO 2	PAG 63	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$20.00	$ 400.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 67	Rondanas	060.798.0043	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM	10	CATALOGO 2	PAG 63	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$20.00	$ 200.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 67	Rondanas	060.798.0067	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 8.0 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	18	CATALOGO 2	PAG 63	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$20.00	$ 360.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 67	Rondanas	060.798.0208	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	24	CATALOGO 2	PAG 63	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$20.00	$ 480.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.898.0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	34	CATALOGO 2	PAG 40	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$700.00	$ 23,800.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 6 (SCIS)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106-U98

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: BAC920106-U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1162	55 54829910	licitaciones@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	0000017781

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0305	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	136	CATALOGO 2	PAG 39	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$500.00	$ 68,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	60	CATALOGO 2	PAG 39	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$500.00	$ 30,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0370	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFERIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 6.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	210	CATALOGO 2	PAG 39	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$300.00	$ 63,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	30	CATALOGO 2	PAG 43	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$800.00	$ 24,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	57	CATALOGO 2	PAG 43	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$800.00	$ 45,600.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0495	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	54	CATALOGO 2	PAG 39	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$1.00	$ 54.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0582	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFERIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	60	CATALOGO 2	PAG 42	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$300.00	$ 19,800.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

[redacted]

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	17	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106-U58

DOMICILIO: 13 DE SEPTIEMBRE NO. 9, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	FABRICANTE: DISTRIBUIDOR aaaaaa RFC: BAC920106-U58

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 5423 5990 EXT 1462	55 5423 5990	licitaciones@biodist.com Ilrael.goytia@biodist.com	00000 7178

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
7	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	000 899 1030	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 35.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	70	CATALOGO 2	PAG 68	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$300.00	$ 21,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 6 (SOBRE)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920108 U58

DOMICILIO: 13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	FABRICANTE: DISTRIBUIDOR xxxxxx R.F.C.: BAC920108 U58

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1162	55 54829910	licitaciones@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	0000031783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES,

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.1808	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	59	CATALOGO 2	PAG 41	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$600.00	$ 35,400.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.2073	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	60	CATALOGO 2	PAG 41	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$300.00	$ 18,000.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.3291	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD DE 12.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	49	CATALOGO 2	PAG 60	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$600.00	$ 29,400.00
2	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.912.0019	TUERCA PARA TORNILLO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. DIÁMETRO EXTERNO DE 11 MM Y 8.0 MM DE HEXÁGONO.	41	CATALOGO 2	PAG 43	1634C2022 SSA	16/12/2027	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$70.00	$ 2,870.00
SUBTOTAL PARTIDA 2														$132,519.00	$2,776,934.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 4 (5125)

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106 U58

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: BAC920106 U58

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1162	55 54829910	Soltaciones@biodist.com // israel.geytia@biodist.com	0000031783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
3	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	090.730.0102	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	25	CATALOGO 7	PAG 128	1230C2017 SSA	17/10/2018	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$ 1,200.00	$ 30,000.00
3	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	090.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	26	CATALOGO 7	PAG 130	2220C2018 SSA	04/07/2019	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$ 8,500.00	$ 221,000.00
3	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	090.747.0758	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	26	CATALOGO 7	PAG 118	2220C2018 SSA	07/07/2019	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$ 15,000.00	$ 390,000.00
3	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	090.747.0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	26	CATALOGO 7	PAG 123	1230C2017 SSA	17/10/2018	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$ 5,000.00	$ 130,000.00
3	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 52	CEMENTOS OSEOS	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	27	CATALOGO 8	PAG 1	1456C2021 SSA	07/10/2026	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$ 2,500.00	$ 67,500.00
SUB TOTAL PARTIDA 3														$32,200.00	$838,500.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NUMERO 1 (UNO)

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106 U58

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 6, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR aaaaaa RFC: BAC920106-U58

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829990 EXT 1183	55 54829990	licitaciones@biodist.com / israel.reyes@biodist.com	00000 31783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
4	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060 760 7099	COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14, ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	7	CATALOGO 10	PAG 47	0326C97 SSA	23/09/2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$10,000.00	1 $70,000.00
4	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060 760 0748	COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO, PERFIL LATERALIZADO CON CONO 12-14, ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	7	CATALOGO 10	PAG 47	0326C97 SSA	23/09/2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	1.00	1 7.00
4	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060 760 0749	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 66.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	7	CATALOGO 10	PAG 48	0326C97 SSA	23/09/2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	1.00	1 7.00
4	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060 760 0768	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 66.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	7	CATALOGO 10	PAG 48	0326C97 SSA	23/09/2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$4,000.00	1 $28,000.00
4	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.767 7060	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	7	CATALOGO 10	PAG 24	2556C96 SSA	01/05/2028	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	1.00	1 7.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC930106-U38

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: BAC930106-U38

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1162	55 54829910	licitaciones@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	0000031783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
4	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	7	CATALOGO 10	PAG 24	295C94 SSA	02/05/2028	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$8,900.00	$ 62,300.00
4	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.8582	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO CROMO DE 22 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. PIEZA.	6	CATALOGO 10	PAG 47	284C96 SSA	24/08/2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$1.00	$ 6.00
SUB TOTAL PARTIDA 4														**$22,904.00**	**$160,327.00**
5	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.749.9715	COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISARIO EN EL RANGO DE 135 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	13	CATALOGO 10	PAG 47	038C97 SSA	29/09/2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$8,200.00	$ 106,600.00
5	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	21	CATALOGO 10	PAG 28	023335C2017 SSA	15/03/2028	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$750.00	$ 15,750.00
5	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1082	COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	10	CATALOGO 10	PAG 50	295C94 SSA	02/05/2028	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$3.00	$ 30.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 8 (5035)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106 U98

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR: xxxxxx RFC.: BAC920106 U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1182	55 54829910	licitaciones@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	0000031781

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
5	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1090	COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	CATALOGO 10	PAG 50	2956 94 SSA	02/05/2028	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$8,400.00	1 $100,800.00
5	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	CATALOGO 10	PAG 49	2956 94 SSA	02/05/2028	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$6,800.00	1 $81,600.00
5	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7004	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12/14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	10	CATALOGO 10	PAG 24	2956 95 SSA	02/05/2028	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$2.00	1 20.00
5	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12/14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	12	CATALOGO 10	PAG 24	2956 94 SSA	02/05/2028	AESCULAP AG	ALEMANIA	BBRAUN	$9,200.00	1 $110,400.00
SUB TOTAL PARTIDA 5														**$33,355.00**	**$415,200.00**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DE LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC910006-U58

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: BAC910006-U58

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 5482 9910 EXT 1402	55 5482 9990	licitaciones@biodist.com / israel.reyes@biodist.com	00000 37283

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APLICARÁ A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
7	Clavos Intramedulares	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.711.1748	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	CATALOGO 9	PAG 17	2019C3017 SSA	PRORROGA	INTRAUMA	MÉXICO	INTRAUMA	$16,500.00	$ 132,000.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.711.3174	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM	14	CATALOGO 9	PAG 17	2019C3017SSA	PRORROGA	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$12,000.00	$ 168,000.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.711.3483	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM	8	CATALOGO 9	PAG 17	2019C3017SSA	PRORROGA	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	NO REQUIERE	NO REQUIERE
7	Clavos Intramedulares	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.711.3990	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM	8	CATALOGO 9	PAG 17	2019C3017SSA	PRORROGA	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	NO REQUIERE	NO REQUIERE
7	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.711.3336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	9	CATALOGO 9	PAG 16	2019C3017SSA	PRORROGA	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$12,100.00	$ 108,900.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC520108-U98

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR aaaaaa R.F.C.: BAC520108-U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1163	55 54829910	licitaciones@biodist.com / israel.goytia@biodist.com	0000031783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
7	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.311.2173	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	CATALOGO 2	PAG 18	09C2021155A	30/03/2026	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$12.00	$ 72.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.083.0554	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	7	CATALOGO 9	PAG 17	20195C2017155A	PRORROGA	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$2,100.00	$ 14,700.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.310.7567	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFALICO FLEXIBLE DE 7.0 MM A 8.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	3	CATALOGO 2	PAG 25	05C2021155A	30/03/2026	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$500.00	$ 1,500.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.0102	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 320.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	19	CATALOGO 2	PAG 23	05C2021155A	30/03/2026	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$600.00	$ 11,400.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA COMERCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	07	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920106-U58

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 6, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC: BAC920106-U58

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 56829910 EXT 1162	55 56829910	licitaciones@biodist.com Ithrael.garcia@biodist.com	0000031785

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL FL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
7	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.1135	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO CANULADO NO FRESADO PARA FEMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 78.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	15	CATALOGO 2	PAG 23	053HC2021SSA	30/03/2016	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$600.00	$ 9,000.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.859.0139	CASQUILLO DE BLOQUEO PARA EL DISPOSITIVO DEL CLAVO SÓLIDO NO FRESADO O CANULADO, PARA FÉMUR, ÁNGULO DE 100, 110 Ó 130 GRADOS, PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN.	9	CATALOGO 2	PAG 23	053HC2021SSA	30/03/2016	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$600.00	$ 5,400.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.859.0163	CASQUILLO DE BLOQUEO PARA PERNOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	18	CATALOGO 2	PAG 23	053HC2021SSA	30/03/2016	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	NO REQUIERE	NO REQUIERE
7	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.846.0769	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACION: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	CATALOGO 2	PAG 23	053HC2021SSA	30/03/2016	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$2.00	$ 16.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.211.2708	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE LOS ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 8.0 MM Y 9.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 465.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	CATALOGO 2	PAG 19	053HC2021SSA	30/03/2016	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$2.00	$ 12.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	4	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920108-U98

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx R.F.C.: BAC920108-U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 56829910 EXT 1162	55 56829910	licitaciones@biodist.com / israel.geytia@biodist.com	0000031783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TECNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
7	Clavos Intramedulares	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.211.2864	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN RECLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 405.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	10	CATALOGO 2	PAG 19	0521C2021SSA	30/03/2026	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$12,100.00	$ 121,000.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.0659	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	19	CATALOGO 2	PAG 23	0521C2021SSA	30/03/2026	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$700.00	$ 13,300.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.1341	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	CATALOGO 2	PAG 24	0521C2021SSA	30/03/2026	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$500.00	$ 8,000.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.859.0579	TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	13	CATALOGO 2	PAG 24	0521C2021SSA	30/03/2026	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$600.00	$ 7,800.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO TÉCNICO (1 DE 1)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920706 U98

DOMICILIO: 13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	FABRICANTE: DISTRIBUIDOR aaaaaa RFC: BAC920706 U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 5482 9990 EXT 1162	55 5482 9990	licitaciones@biodist.com // hernet.garcia@biodist.com	00000 31783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
7	Clavos Intramedulares	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.211.3937	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN RIGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 375.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	CATALOGO 2	PAG 20	0531C2021SSA	30/03/2026	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$13,300.00	$ 93,100.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.703.1022	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10	CATALOGO 2	PAG 23	0531C2021SSA	30/03/2026	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$600.00	$ 6,000.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.898.0043	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SOLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM	8	CATALOGO 2	PAG 24	0531C2021SSA	30/03/2026	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$800.00	$ 6,400.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3737	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 300.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	9	CATALOGO 2	PAG 19	0531C2021SSA	30/03/2026	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$9,000.00	$ 81,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC930106-U98

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC1: BAC930106-U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1162	55 54829910	licitaciones@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	0000031783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES,

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
7	Clavos Intramedulares	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3797	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 190.0 MM A 420.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	CATALOGO 2	PAG 19	0521C2021SSA	30/03/2016	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$9,000.00	$ 63,000.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.703.2141	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	19	CATALOGO 2	PAG 23	0521C2021SSA	30/03/2016	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$2,600.00	$ 49,400.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO.	12	CATALOGO 2	PAG 25	0521C2021SSA	30/03/2016	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$600.00	$ 7,200.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.211.3862	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 10.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	CATALOGO 2	PAG 31	0521C2021SSA	30/03/2016	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$12,200.00	$ 73,200.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.703.3133	PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO.	12	CATALOGO 2	PAG 23	0521C2021SSA	30/03/2016	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$2,000.00	$ 24,000.00
7	Clavos Intramedulares	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.898.2058	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	6	CATALOGO 2	PAG 23	0521C2021SSA	30/03/2016	FIXIER	MÉXICO	FIXIER	$2.00	$ 12.00
SUBTOTAL PARTIDA 7														**$107,818.00**	**$1,000,812.00**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO TÉCNICO (ÚNICO)

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: MODIST, S. A. DE C.V.
R.F.C.: BAC520106 US8

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR: RFC: BAC520106 US8

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54839910 EXT 1167	55 54839910	licitaciones@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	0000037783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0239	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. SENCILLA, ÁNGULO VARIABLE, ABERTA AJUSTABLE.	15	CATALOGO 11	PAG 30	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$3,000.00	$ 45,000.00
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0267	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL.	16	CATALOGO 11	PAG 45	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 32.00
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0290	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO TUBO.	11	CATALOGO 11	PAG 30	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$3,000.00	$ 33,000.00
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0346	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA.	9	CATALOGO 11	PAG 30	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 18.00
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0353	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	15	CATALOGO 11	PAG 30	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$3,000.00	$ 45,000.00
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0387	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA TIPO PINZA PARA FIJADOR TUBULAR ASIMÉTRICA Y PEQUEÑA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	39	CATALOGO 11	PAG 30	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 58.00
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	18	CATALOGO 11	PAG 30	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$600.00	$ 10,800.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920108-U98

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx R/C: BAC920108-U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1162	55 54829910	licitaciones@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	00000 31783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES,

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0495	BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO, LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	15	CATALOGO 11	PAG 30	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 30.00
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.850.1039	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	5	CATALOGO 11	PAG 30	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 10.00
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.899.0030	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. TAPÓN DE PLÁSTICO PARA FIJADORES EXTERNOS TUBULARES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	6	CATALOGO 11	PAG 30	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$12.00	$ 72.00
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.899.1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	27	CATALOGO 11	PAG 31	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$850.00	$ 24,050.00
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.908.5089	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. TUBOS DE TRANSPORTE TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO INTERNO. LONGITUD DE 60.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	CATALOGO 11	PAG 30	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 16.00
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.912.0167	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. TUERCA DE MONTAJE CON MUELLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	25	CATALOGO 11	PAG 45	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	NO REQUIERE	NO REQUIERE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIOOSST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC930006 U38

DOMICILIO: 13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	FABRICANTE: DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC.: BAC930006 U38

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 5483 9930 EXT 1483	55 5483 9900	licitaciones@bioosst.com ilbrael.garcia@bioosst.com	0000037783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060 912 0183	TUERCA DE TRANSPORTE	23	CATALOGO 11	PAG 45	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 46.00
12	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060 912 0191	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. TUERCA PARA BARRA ROSCADA DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	27	CATALOGO 11	PAG 30	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 54.00
12	Fijadores Externos	Sistema 19	Fijadores Externos	060 895 0221	PARA MANO Y ANTEBRAZO, ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 3.5 MM A 5.0 MM	29	CATALOGO 11	PAG 45	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 58.00
12	Fijadores Externos	Sistema 19	Fijadores Externos	060 895 0320	ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS VARILLA DE 3.5 MM A 5.0 MM PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO.	29	CATALOGO 11	PAG 29	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 58.00
12	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060 895 3025	FIJADOR RADIOLUCENTE DE POLIETER ETER CETONA REFORZADO CON FIBRA DE CARBONO	6	CATALOGO 11	PAG 45	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$12,000.00	$ 72,000.00
12	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060 895 3033	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. GUÍAS PARA BROCA DE 3.7 MM DE DIÁMETRO, EN ACERO INOXIDABLE.	16	CATALOGO 11	PAG 46	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 32.00
12	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060 895 3041	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO BARRA NO CANULADA DE ACERO INOXIDABLE DE 3.2 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	18	CATALOGO 11	PA 45	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 36.00
12	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060 895 3058	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO GUÍA DE TORNILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	14	CATALOGO 11	PA 45	127E2008SSA	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 28.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA:	27	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC920108-U58

DOMICILIO:	FABRICANTE:
13 DE SEPTIEMBRE NO. 4, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	DISTRIBUIDOR xxxxxx R.F.C.: BAC920108-U58

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1162	55 54829910	licitaciones1@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	0000031781

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL **ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES,**

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
12	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3046	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO LLAVE EN "T". LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	22	CATALOGO 11	PA 46	17E200855A	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 44.00
12	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3074	- PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. TORNILLOS AUTOROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIAMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 35 MM.	53	CATALOGO 11	PAG 45	17E200855A	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 106.00
12	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3682	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO FUNDA PROTECTORA DE POLÍMERO PARA TORNILLO ÓSEO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	30	CATALOGO 11	PAG 46	17E200855A	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$11.00	$ 330.00
12	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3716	PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN.	8	CATALOGO 11	PAG 45	17E200855A	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$10,600.00	$ 84,800.00
12	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3714	APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO, CONSTA DE: DOS MÓDULOS UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLOS.	7	CATALOGO 11	PAG 45	17E200855A	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 14.00
12	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3732	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	48	CATALOGO 11	PAG 31	17E200855A	22/05/2028	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 96.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 8 [SOB]

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	27	6	1025

NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BAC930108-U98

DOMICILIO: 13 DE SEPTIEMBRE NO. 6, PLANTA BAJA, COLONIA ESCANDON I SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO	FABRICANTE: DISTRIBUIDOR xxxxxx RFC.: BAC930108-U98

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
55 54829910 EXT 1163	55 54829910	licitaciones@biodist.com // israel.goytia@biodist.com	0000031783

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

PARTIDA	SERVICIO	NO. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATALOGO Y PAGINA		REGISTRO Y FECHA		NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
12	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.935.0137	VARILLAS DE CONEXIÓN, CON DIÁMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	29	CATALOGO 11	PAG 32	127E2008SSA	22/05/2023	CITIEFFE S.R.L.	ITALIA	CITIEFFE	$2.00	$ 58.00
SUBTOTAL PARTIDA 12														$32,909.00	$315,842.00

SUB TOTAL	$ 367,505.00	$ 5,571,415.00
I.V.A.	$ 58,800.80	$ 891,426.40
TOTAL	$ 426,305.80	$ 6,462,841.40

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRA CON I.V.A. SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.

DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO.

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

ISRAEL GOYTIA SIL
NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL
CARGO

FIRMA

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025".

ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JUNIO DEL 2025.

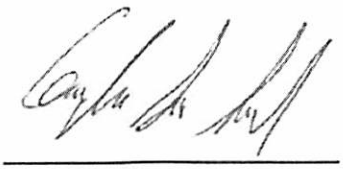
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE

ISRAEL GOYTIA SIL EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **BIODIST, S.A. DE C.V.** MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD**, QUE EL REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARÁCTER QUE OSTENTA (REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

LAS PERSONAS DESCRITAS CON ANTELACIÓN NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PROTESTO LO NECESARIO



ISRAEL GOYTIA SIL
REPRESENTANTE LEGAL
BIODIST S.A. DE C.V.
israel.goytia@biodist.com

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

ANEXO 2 (DOS)

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 23 de julio de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17532852749231455120902

Clave de R.F.C.: BAC920106U98

Nombre, Denominación o Razón Social: BIODIST SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 23 de julio de 2025.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.

5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NUMERO DE TRABAJADORES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
BIODIST SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
BAC920106U98	25ND8555303

Fecha y hora de emisión
17 de julio de 2025 a las 08:57 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá **01 877 44 88 728.**

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 17 de Julio de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001178401/2025
RFC: BAC920106U98
Nombre o Razón Social: BIODIST SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **17 de Julio de 2025** y **09:01:14** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que **Sí** se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **2do. Bimestre de 2025.**

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

[redacted]

Sello digital Infonavit:

[redacted]

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NÚMERO DE TRABAJADORES, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL Y CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa** **Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T13325-001-00** **NO. CONTRATO** **AA-50-GYR-050GYR003-T-133-2025** **ADJUDICACIÓN DIRECTA** **ABT25049** **NO. INTERNO**

ANEXO 3 (TRES)

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0458/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dr. Luis Armando Guirado Duarte
Director del HGR No. 1

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dr. Luis Armando Guirado Duarte	Director del Hospital General Regional No. 1	HGR No. 1 Tijuana	Calle Canadá 16801 III Etapa del Río, Tijuana, B.C., C.P. 22226	[redacted]	[redacted]	luis.guirado@imss.gob.mx	664-972-9866

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Luis Armando Guirado Duarte
Director del HGR No. 1



2025 Año de La Mujer Indígena

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0459/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dr. Allan Guillermo Hernández Aguilar
Director del HGS No. 6

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dr. Allan Guillermo Hernández Aguilar	Director del Hospital General de Subzona No. 6	HGS No. 6 Tecate	Calle Primera 500B Col. Maclovio Herrera, Tecate, B.C. C.P. 21480	[redacted]	[redacted]	allan.hernandez@imss.gob.mx	665 665 4892

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Allan Guillermo Hernández Aguilar
Director del HGS No. 6



2025 Año de La Mujer Indígena

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0464/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dr. Alejandro Vizcaino García
Director del HGZ No. 30

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico institucional	Teléfono Institucional
Dr. Alejandro Vizcaino García	Director del Hospital General de Zona No. 30	HGZ No. 30	Av. Lerdo y Calle F No.1498, Col. Segunda Sección Mexicali, B.C. C.P. 21100	[redacted]	[redacted]	alejandro.vizcaino@imss.gob.mx	686 555 5170

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Alejandro Vizcaino García
Director del HGZ No. 30

2025 Año de La Mujer Indígena

Dr. Alejandro Vizcaino García
DIRECTOR H.G.Z. II No. 30
IMSS Matrícula: 98081804
Ced. Prof. 6247488

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0461/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dr. Gustavo Galicia Ramírez
Director del HGZMF No. 8

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dr. Gustavo Galicia Ramírez	Director del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8	HGZMF No. 8	Av. Reforma 84, Fracc. Bahía Ensenada, Ensenada B.C., C.P. 22880	[redacted]	[redacted]	gustavo.galiciar@imss.gob.mx	646 172 4510

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Gustavo Galicia Ramírez
Director del HGZMF No. 8

2025 Año de La Mujer Indígena

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0462/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dra. Fernanda Castro Cuevas
Directora del HGS No. 12

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dra. Fernanda Castro Cuevas	Director del Hospital General de Subzona No. 12	HGS No. 12	Av. Chihuahua y Benjamin Hill, Col Ruiz Cortines, San Luis, R.C., Sonora C.P. 83439	[redacted]	[redacted]	fernanda.castro@imss.gob.mx	653 534 9977

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dra. Fernanda Castro Cuevas
Directora del HGS No. 12



2025 Año de La Mujer Indígena

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0463/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dr. Víctor Manuel Ortega Valenzuela
Director del HGR No. 20

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025"** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dr. Víctor Manuel Ortega Valenzuela	Director del Hospital General Regional No. 20	HGR No. 20	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz y Lázaro Cárdenas No. 4001 Col. Gas y Anexas, Tijuana, B.C. C.P.22115	[redacted]	[redacted]	victor.ortega@imss.gob.mx	664 972 9866

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Víctor Manuel Ortega Valenzuela
Director del HGR No. 20



2025 Año de La Mujer Indígena

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0457/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dra. María Guadalupe Pacheco León
Directora del HGP M.F. 31

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025 "** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dra. María Guadalupe Pacheco León	Directora del Hospital de Gineco Pediatría con MF No. 31	HGPMF No. 31 Mexicali	Av. Lerdo y Calle G 1500, Col. Nueva, Mexicali, B.C. C.P. 21100	[redacted]	[redacted]	maria.pachecol@imss.gob.mx	686 200 4300

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dra. María Guadalupe Pacheco León
Directora del HGP M.F. 31

2025 Año de La Mujer Indígena

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0464/2025
Mexicali, Baja California a 03 de junio de 2025

Dr. Clemente Martínez Ruiz
Director de la UMAA No. 36

Se le informa que para el proceso de contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025 "** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Realizar el registro del avance físico y financiero en la BESA, en términos del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dr. Clemente Martínez Ruiz	Director Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36	UMAA NO. 36	Avenida Tecnológico y Lázaro Cárdenas No. 15100, Colonia Mesa de Otay C.P 22430, Tijuana, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California	[redacted]	[redacted]	clemente.martinez@imss.gob.mx	664 623 8366

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Clemente Martínez Ruiz
Director de la UMAA No. 36



2025 Año de La Mujer Indígena

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

ANEXO 4 (CUATRO)

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa** **Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T13325-001-00** **NO. CONTRATO** **AA-50-GYR-050GYR003-T-133-2025** **ADJUDICACIÓN DIRECTA** **ABT25049** **NO. INTERNO**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ___ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos,

entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

IMSS COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
31 JUL 2025
DIRECCION DE CONTRATOS

Para verificar los datos del presente documento, usted puede consultar nuestro sitio web www.chubbfianzasmonterrey.com, enviar un correo a autentificacion@chubb.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA
BENEFICIARIO

EXPEDICION
31-07-2025

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
557,141.60	PESOS	2353147	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 557,141.60 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MÍL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.

Por: BIODIST, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, NO. 4, PLANTA BAJA, COL. ESCANDÓN I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11800.

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ASEGURADORA
DENOMINACIÓN SOCIAL: CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., EN LO SUCESIVO (LA "ASEGURADORA").
DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 250, TORRE NIZA, PISO 7, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: OFICIO NUMERO 06-C00-22200-1291/2019 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2019.

BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, (EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA").
DOMICILIO: CUAUHTÉMOC, NO. 300, COL. AVIACIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21230.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": CORREO ELECTRONICO.

FIADO:
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: BIODIST, S.A. DE C.V.
RFC: BAC920106U98
DOMICILIO: CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, NO. 4, PLANTA BAJA, COL. ESCANDÓN I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11800.

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: 2353147
MONTO AFIANZADO: $557,141.60 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE EXPEDICIÓN: 31 DE JULIO DE 2025
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR003T13325-001-00, NO. INTERNO ABT25049.
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE

Expedido en: OFICINA: 00301; CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS .

[redacted]

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN, CÓDIGO QR Y CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

[redacted]

FIRMA DIGITAL

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

[redacted]

Firma Digital:

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

[redacted]

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

[redacted]

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

Esta obligación de cumplimiento garantiza la ejecución de la obra y/o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos fuente afianzados, bajo los términos y especificaciones estipulados en dichos documentos, celebrado entre el Fiado y el Beneficiario.

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y EL DE (LOS FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).

2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Institución. Art. 279 de la LISF.

3. Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.

4. El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.

5. La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.

6. La Institución está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.

7. La obligación de la Institución contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Institución. Art. 179 de la LISF.

8. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Institución no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.

9. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.

10. Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Institución tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la Institución, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.

11. Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).

12. Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Institución requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.

13. En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

14. Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19 2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.

15. Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.

16. Si la Institución no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de Inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Institución pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.

17. La Institución podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Institución será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultas. Art. 287 de la LISF.

18. Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Institución, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.

19. La Institución se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.

20. Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.

21. Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.

22. El pago de la Fianza, subroga a la Institución en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Institución no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.

23. Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII).

24. Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s) en los términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere dicho artículo, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjera proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Para verificar los datos del presente documento, usted puede consultar nuestro sitio web www.chubbfianzasmonterrey.com, enviar un correo a autentificacion@chubb.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

EXPEDICION
31-07-2025

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
557,141.60	PESOS	2353147	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 557,141.60 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.

Por: BIODIST, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, NO. 4, PLANTA BAJA, COL. ESCANDÓN I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11800.

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDAS 1, 2, 3. 4, 5, 7, 12)".
MONTO DEL CONTRATO: $5,571,416.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), SIN EL IMPUESTO VALOR AGREGADO.
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 DE JULIO DE 2025
VIGENCIA: 10 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.
TIPO: ADQUISICIONES.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ASEGURADORA: JOSEFINA CORTES RENDÓN.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS

Expedido en: OFICINA: 00301; CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS .

[redacted]

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN, CÓDIGO QR Y CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

[redacted]

FIRMA DIGITAL

Firma Digital: [redacted]

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

[redacted]

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

[redacted]

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

CHUBB Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Para verificar los datos del presente documento, usted puede consultar nuestro sitio web www.chubbfianzasmonterrey.com, enviar un correo a autentificacion@chubb.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

EXPEDICION
31-07-2025

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
557,141.60	PESOS	2353147	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 557,141.60 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.

Por: BIODIST, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, NO. 4, PLANTA BAJA, COL. ESCANDÓN I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11800.

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
LA "ASEGURADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES $557,141.60 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "ASEGURADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "ASEGURADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "ASEGURADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "ASEGURADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "ASEGURADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
LA "ASEGURADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍAS SIGUIENTE EN QUE LA "BENEFICIARIA" NOTIFIQUE POR ESCRITO A EL "FIADO" LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL "CONTRATO".

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE

Expedido en: OFICINA: 00301; CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS .

[redacted]

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN, CÓDIGO QR Y CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

[redacted]

FIRMA DIGITAL

Firma Digital: [redacted]

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

[redacted]

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

[redacted]

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Para verificar los datos del presente documento, usted puede consultar nuestro sitio web www.chubbfianzasmonterrey.com, enviar un correo a autentificacion@chubb.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

EXPEDICION
31-07-2025

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
557,141.60	PESOS	2353147	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 557,141.60 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.

Por: BIODIST, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, NO. 4, PLANTA BAJA, COL. ESCANDÓN I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11800.

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "ASEGURADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "ASEGURADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "ASEGURADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "ASEGURADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.
LA "ASEGURADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

Expedido en: OFICINA: 00301; CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

[redacted]

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN, CÓDIGO QR Y CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

[redacted]

FIRMA DIGITAL

Firma Digital:

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

[redacted]

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

[redacted]

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Para verificar los datos del presente documento, usted puede consultar nuestro sitio web www.chubbfianzasmonterrey.com, enviar un correo a autentificacion@chubb.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 826432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

EXPEDICION
31-07-2025

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
557,141.60	PESOS	2353147	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 557,141.60 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.

Por: BIODIST, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, NO. 4, PLANTA BAJA, COL. ESCANDÓN I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11800.

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LA "ASEGURADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "ASEGURADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
LA "ASEGURADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "ASEGURADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.
LA "ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN.
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Expedido en: OFICINA: 00301; CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS .

[redacted]

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN, CÓDIGO QR Y CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

[redacted]

FIRMA DIGITAL

Firma Digital: [redacted]

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

[redacted]

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.

[redacted]

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Para verificar los datos del presente documento, usted puede consultar nuestro sitio web www.chubbfianzasmonterrey.com, enviar un correo a autentificacion@chubb.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

EXPEDICION: 31-07-2025

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
557,141.60	PESOS	2353147	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 557,141.60 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.

Por: BIODIST, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, NO. 4, PLANTA BAJA, COL. ESCANDÓN I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11800.

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS. LA "ASEGURADORA" DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

---------- FIN DE TEXTO ----------

Expedido en: OFICINA: 00301; CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS .

[redacted]

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, LÍNEA DE VALIDACIÓN, CÓDIGO QR Y CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

[redacted]

FIRMA DIGITAL

Firma Digital:

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

[redacted]

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

[redacted]

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

Esta obligación de cumplimiento garantiza la ejecución de la obra y/o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos fuente afianzados, bajo los términos y especificaciones estipulados en dichos documentos, celebrado entre el Fiado y el Beneficiario.

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y EL DE (LOS FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).

2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Institución. Art. 279 de la LISF.

3. Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.

4. El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.

5. La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.

6. La Institución está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.

7. La obligación de la Institución contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Institución. Art. 179 de la LISF.

8. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Institución no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.

9. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.

10. Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Institución tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la Institución, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.

11. Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).

12. Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Institución requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.

13. En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

14. Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19 2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.

15. Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.

16. Si la Institución no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Institución pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.

17. La Institución podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Institución será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultas. Art. 287 de la LISF.

18. Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Institución, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.

19. La Institución se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.

20. Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.

21. Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.

22. El pago de la Fianza, subroga a la Institución en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Institución no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.

23. Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII).

24. Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s) en los términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere dicho artículo, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjera proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.